

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaborados en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2,5 cm Inferior: 2,5 cm Izquierda: 2,5 cm Derecha: 2,5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombread.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02 -2024 -ZRI -PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA.

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02 -2024 -ZRI
PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL
DEL D.L.N° 728 DE LA ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02 -2024 -ZRI -PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

Siendo las 16:30 horas del 15 de octubre del 2024 se reunieron los miembros del Comité de selección, designados mediante Resolución Jefatural N° 107-2024-SUNARP/ZRNI/JEF del 02 de octubre del 2024, a fin de proceder a la absolución de consultas y observaciones en el procedimiento de selección de la que tendrá a su cargo la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-ZRNI - Primera Convocatoria **"ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL I SEDE PIURA"**.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Usuario	Dependencia:	Presidente		Primer Miembro		Segundo Miembro	
		Titular	Suplente	Titular	Suplente	Titular	Suplente
Usuaría	Dependencia:	X		X			
OEC	Dependencia:						
Usuaría	Dependencia:		X		X		

4 SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN

De acuerdo, a la vista del SEACE, los participantes registrados han formulado seis (06) consultas y observaciones a las bases del procedimiento. Por lo que, siendo las 09:30 horas del 16.10.2024 suscriben la presente Acta en señal de conformidad los Miembros del Comité Selección

5 OBSERVACIONES

6

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
LIC. DAMIAN SILVA GARCIA

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO
ING. RODDY MOGOLLON SAAVEDRA

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO
CPC ELIAS SAUD CASTILLO CORDOVA

Formato de pliego de abstención de consultas y observaciones

AS-SMS-2024-GR-NT-PUASA-1

Nomenclatura del procedimiento de selección		Objeto de la contratación		Adquisición de Uniformes Institucionales Verano invierno 2024 para el Personal de la Zona Registral Beta Plura			
Análisis de las Bases		Participante		Consultas y/o Observación			
N° de orden	Procedimiento	Nombre y Límite	Rol	Artículo y norma que se menciona en el ítem o observación	Abstención de las consultas y observaciones	Procedimiento de acuerdo que se indica en el ítem o observación a integrarse, de corresponder	
1	General	<p>sunario</p> <p>Vº Bº</p> <p>Firmado digitalmente por: SILVIA GARCIA MORALES</p> <p>Motivo: Doy Voto Bueno al documento</p> <p>Fecha: 2024/10/15 17:11:00-0500</p>	24	DIGONZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DIGONZ S.A.C.	<p>Para la presentación de las muestras de uniformes de dama y caballero (Verano e invierno), solicitamos poder presentar con redes alternativas?</p>	<p>Como área usuaria manifestamos que presenten sean el color solicitado; en el caso de la tela de invierno para damas y caballeros, el color es BIJE y en el caso de la tela de invierno para damas y caballeros, el color es AZUL OSCURO. En el caso de la tela para blusas de damas verano es ROSA DO e invierno es BLANCO; el color de las blusas de invierno para damas el color es BLANCO y de caballero BLANCO.</p>	
2	General	III.1	101	DIGONZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DIGONZ S.A.C.	<p>En la descripción del pullover indica su color gris, a tono del color del saco, se embague el saco indica que es de color azul noche, por favor precisar el color del pullover si es de color gris o azul noche?</p>	<p>Como área usuaria manifestamos que el color del pullover que sea AZUL OSCURO, a tono con la tela del saco.</p>	
3	General	III. ITEM 1 Y 2	68	DIGONZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DIGONZ S.A.C.	<p>EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL CASO DE LAS CAMISAS M/L DICE DESCRIPCIÓN: REVAJAS COLO BLANCO, INDICAR SI ES COLOR (BLANCO) SE MANTIENE O ES COLOR (REVAJA), LAS OTRAS SEDES SOLICITA</p>	<p>Como área usuaria manifestamos que revisadas las EETT en lo que respecta a las telas de las camisas de verano e invierno para caballeros, se tiene que referir a lo que se indica en las EETT.</p>	
4	General	III. ITEM 1 Y 2	68	DIGONZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DIGONZ S.A.C.	<p>EN LA CAMISA M/L DE CABALLERO DICE DESCRIPCIÓN: TAFETAN DISEÑO M/L PAVAS, INDICAR SI EL COLOR (BLANCO) SE MANTIENE O ES DE COLOR (LILA, LAS OTRAS SEDES SOLICITAN)</p>	<p>Como área usuaria manifestamos que revisadas las EETT en lo que respecta a las telas de las camisas de verano para caballeros, se tiene que referir a lo que se indica en las EETT.</p>	
5	General	III. ITEM 1 Y 2	68	DIGONZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DIGONZ S.A.C.	<p>EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL CASO DE LAS CAMISAS M/L DICE DESCRIPCIÓN: DOBBY DISEÑO ROYAL INDICAR SI EL COLOR (BLANCO) SE MANTIENE O ES COLOR (AZUL, LAS OTRAS SEDES SOLICITAN)</p>	<p>Como área usuaria manifestamos que revisadas las EETT en lo que respecta a las telas de las camisas de invierno para caballeros, se tiene que referir a lo que se indica en las EETT.</p>	
6	General	III. ITEM 1 Y 2	68	DIGONZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DIGONZ S.A.C.	<p>EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL CASO DE LAS CAMISAS M/L DICE DESCRIPCIÓN: DOBBY DISEÑO FLECHTA INDICAR SI EL COLOR (BLANCO) SE MANTIENE O ES COLOR (CELESTE, LAS OTRAS SEDES SOLICITAN)</p>	<p>Como área usuaria manifestamos que revisadas las EETT en lo que respecta a las telas de las camisas de invierno para caballeros, se tiene que referir a lo que se indica en las EETT.</p>	

Nota: No se podrá agregar o eliminar filas, según sea necesario. No podrá agregarse ni eliminarse columnas ni modificarse el encabezado de las mismas.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCA TORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP, y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento, adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

¹Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empataadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

**CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias. La misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartras-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPITULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
 RUC N° : 20277412749
 Domicilio legal : Av. Luis Antonio Eguiguren N° 770 Urb. Santa Isabel - Piura
 Teléfono: : 073-305168 – Anexo 7326
 Correo electrónico: : dsilva_sullia@sunarp.gob.pe
 : mcojillions_piura@sunarp.gob.pe
 : ecastillo_piura@sunarp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la Adquisición de Uniformes Institucionales Verano Invierno 2024 para el Personal del D.L.N° 728 de la Zona Registral N° 1 Sede Piura.
ITEM PAQUETE

DESCRIPCION	PRENDAS	N° DE PIEZAS POR PERS.	N° DE PERSONAS
Uniforme Verano Damas	Saco	1	43
	Pantalón	1	43
	Falda	1	43
	Blusas	2	86
Uniforme Invierno Damas	Saco	1	43
	Chaleco	1	43
	Pantalón	1	43
	Falda	1	43
Uniforme Verano Caballeros	Blusas	2	86
	Chompa	1	43
	Saco	1	47
Uniforme Invierno Caballeros	Pantalones	2	94
	Camisetas	2	94
	Corbata	1	47
Uniforme Invierno Caballeros	Saco	1	47
	Pantalones	2	94
	Camisetas	2	94
	Corbata	1	47
Uniforme Invierno Caballeros	Pullover	1	47

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02-2024 de fecha 03 de octubre del 2024

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No Aplica

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto cancelar S/ 5.00 Soles en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación N° 631042457 y con el recibo de acercarse al Área de Abastecimientos para la entrega de las bases.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Directivas del OSCE.
- Resolución Jefatural N° 008-2024 -SUNARP/ZRI/JEF de fecha, 17 de enero del 2024, que aprueba el Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° 1 Sede Piura.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro, Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2-TR.
- Código Civil.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificado con Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF
- Directivas y Opiniones del OSCE.

- Resolución Jefatural N° 107-2024 –SUNARP/ZRI/JEF de fecha 02 de octubre del 2024 que designa al Comité de Selección que llevara a cabo el procedimiento de selección.
- Formato N° 02-2023 de fecha 03 de octubre del 2024 que aprueba el expediente de contratación.
- Resolución Jefatural N° 104-2024 –SUNARP/ZRI/JEF de fecha. 30 de setiembre del 2024, que aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° 1 Sede Puiura.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante l apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, s corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el número del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)⁴

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integra el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingre siguiente enlace <https://www.gob.pe/interoperabilidad>

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para aci este factor.

de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

h) Declaración jurada de garantía de los bienes ofertados.

i) Declaración jurada indicando que los materiales e insumos necesarios para la confección de los uniformes existen en el mercado.

j) Presentación de muestras.

k) Es requisito obligatorio la presentación de muestras de confección acabadas y con los materiales a utilizar en los bienes ofertados, correspondiente a cada uno de los ítems (en todos sus artículos), solicitados en las presentes bases, así como la información obligatoria en el respectivo etiquetado, incluyendo el modelo, el color indicado para cada ítem y la funda protectora, según corresponda de acuerdo al siguiente detalle.

Señores
ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
Av. Luis Antonio Equiqueñen N° 770 Urb. Santa Isabel - Piura
At: Comité de Selección.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-Z.R.N° 1
Objeto del Proceso: Adquisición de Uniformes Institucionales
Verano - Invierno 2024 Para el Personal de la Zona Registral N° 1
Sede Piura.

MUESTRA POSTOR
ITEM
MATERIALES UTILADOS EN LA CONFECCION

l) Las muestras deberán contener obligatoriamente, bajo causal de descalificación:
-Un (01) modelo, como mínimo por cada uno de los artículos, componentes del ítem ofertado y deberá contener las especificaciones técnicas según el Capítulo IV de la presente Base.

-Los muestrarios de telas, botones, cierres, hilos, forros, en general de todos los materiales e insumos que servirán para la confección de los bienes materia de la presente convocatoria.

Las muestras serán entregadas en el acto privado de presentación de propuestas, debiendo estar debidamente rotuladas cada uno de los ítems al que postula, y éstas serán entregadas a través de una Guía De Remisión correspondiente o cargo donde se detalle las muestras entregadas.

MUY IMPORTANTE, la no presentación de muestras, invalida la presentación de propuestas, en razón a que la misma será evaluada, considerando además que a partir de la misma el ganador de la buena pro entregará los bienes adjudicados.

Las muestras presentadas por el (los) postor(es) a los que se les otorgue la buena pro en los ítems respectivos, quedarán en custodia de la Zona Registral N° 1 - Sede Piura, para efectos de verificar que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de calidad y acabado.

Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas dentro de los hábiles posteriores al consentimiento de la buena pro, salvo decida retirarlos antes consentimiento. Para dichos efectos, deberán apersonarse al Área de Abastecimientos de la Zona Registral N° 1 - Sede Piura, en horario de lunes a viernes de 08:15 a 16:45 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal que autorice el recibo de la misma, con copia del (los) datos de identificación personal autorizada y copia de la guía de remisión correspondiente o del cargo respectivo. El (los) postor(es) deberá(n) presentar la muestra configurada en la pérdida de la calidad de postor para efectos de una impugnación, en ser parte integrante de la propuesta.

La Zona Registral N° 1 - Sede Piura no se responsabiliza de las muestras que no sean recolectadas dentro del periodo, por lo que se queda eximido de toda responsabilidad sobre dichas muestras, transcurrido dicho periodo.

Las muestras serán calificadas con el comité de selección.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales con Discapacidad;
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).
- d) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en el Anexo N° 10.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los documentos "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACION DEL RECURSO DE APELACION

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 631-042457 – Zona Registral N° 1 Sede Pura
Banco : Banco de la Nación
N° CCI⁶ : No se cuenta con CCI

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁷ (Anexo N° 11).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados de la lo contrato no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Luis Antonio Eguiguren N° 770 Urb. Santa Isabel - Pura.

⁶ En caso de transferencia interbancaria

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

2.6. ADELANTOS⁹

No Aplica

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén.
- Informe del funcionario responsable, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

Dicha documentación se debe presentar en, para el caso del comprobante de pago por Trámite Documentario la Entidad, y para el caso de la recepción del almacén, Informe del funcionario a la UADM, y la guía de remisión debe de ingresar por almacén, junto con los productos que se han adquirido, todo en la dirección de la Av. Antonio Eguiguren N° 770 Urb. Santa Isabel – Pura.

⁹ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

**CAPITULO III
 REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO – INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL I SEDE PUURA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Adquisición de Uniformes Institucionales Verano – Invierno 2024 para el personal de la Zona Registral I Sede Puura.

2. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad brindar al personal uniformes institucionales, con la finalidad de homogenizar e identificar al personal con la SUNARP y contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional. Mejorar y uniformizar la presentación de los trabajadores en el centro de trabajo.

3. ANTECEDENTES

De acuerdo al artículo 99 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, se ha dispuesto la entrega del uniforme institucional a los servidores/as designados; contratados a plazo indeterminado y a plazo fijo, comprendidos dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Asimismo, conforme al Laudo Arbitral de fecha 28 de octubre del 2006, del proceso arbitral sostenido entre la Federación de Trabajadores del Sistema Nacional de los Registros Públicos (FETRASUNARP), correspondiente a la negociación colectiva 2006-2007 y la SUNARP, se resolvió "(...) La Empleadora otorgará dos (2) Uniformes anuales, conforme a la Directiva que regularía entrega de uniformes de verano e invierno a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

La SUNARP mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 186 -2024 -SUNARP/CG de fecha 16 de agosto del 2024 aprueba la Directiva N° 001 -2024-SUNARP-OGRH para el otorgamiento del Uniforme Institucional al Personal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Proveer a los/as servidor/as 728 de la SUNARP – Zona Registral N° 1 Sede Puura, del Uniforme Institucional correspondiente a verano e invierno 2024.

Regular la entrega de uniformes de verano e invierno a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, así como nombrar su uso adecuado y obligatorio, siendo esta directiva de alcance a los trabajadores de la Sede Central y de las Zonas Registrales.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS

Ver Anexo I

UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS

Ver Anexo II

UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS

Ver Anexo III

UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS

Ver Anexo IV

ITEM	DESCRIPCION	PRENDAS	N° DE PIEZAS POR PERS.	N° DE PERSONAS
I	Uniforme de Verano Damas	Saco	1	43
		Pantalón	1	43
		Falda	1	43
		Blusas	2	86
		SUB TOTAL		
II	Uniforme de Invierno Damas	Saco	1	43
		Chaleco	1	43
		Pantalón	1	43
		Falda	1	43
		Blusas	2	86
SUB TOTAL				
III	Uniforme de Verano Caballeros	Saco	1	47
		Pantalones	2	94
		Camisas	2	94
		Corbata	1	47
		SUB TOTAL		
IV	Uniforme de Invierno Caballeros	Saco	1	47
		Pantalones	2	94
		Camisas	2	94
		Corbata	1	47
		Pullover	1	47

CONDICIONES DE OPERACIÓN

Los uniformes deben de ser entregados en el almacén de la Zona Registral I Sede Puura en la Av. Luis A. Egui-guren N° 770 Urb. Santa Isabel – Puura.

• EMBALAJE, ROTULADO O ETIQUETADO

El contratista deberá presentar las prendas en empaques adecuados para el reparto de los bienes a cada trat de la Zona Registral I Sede Puura (Porta Casacas, bolsas, cajas, etc., por cada prenda).

• TRANSPORTE Y SEGUROS

El postor correrá con los gastos de traslados y seguros hasta la entrega de los bienes en la Zona Registral N° Puura en la Av. Luis A. Egui-guren N° 770 Urb. Santa Isabel – Puura.

• VISITA Y MUESTRAS

Los participantes deberán presentar sus muestras por cada uno de los ítems que forman el ítem paquete, en el privado de presentación de propuestas a realizarse en el Auditorio de la Zona Registral N° 1 – Sede Puura, s Av. Luis A. Egui-guren N° 770 Urb. Santa Isabel, en la fecha y hora establecida en el calendario de las pre-Bases Administrativas. A través de las muestras se comprobará que los bienes ofertados cumplen c especificaciones técnicas exigidas en las presentes Bases.

Las muestras presentadas por el postor para la evaluación deberán ser para cada ítem que forman el ítem paquete y que es ofertado (talla médium y/o equivalente), no se aceptará que una muestra participe para varios ítems, además deberá estar debidamente rotulado con el N° del ítem y nombre del postor. Los postores también deberán presentar muestra de los bienes que ha ofrecido como mejores.

Las muestras serán presentadas por conjuntos (todas las prendas de verano en un solo porta terno y ganchos compartidos, todas las prendas de invierno en un solo porta terno y ganchos compartidos)

Las muestras deberán ser confeccionadas estrictamente de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, caso contrario se considerará como **NO ADMITIDA**.

Todas las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones realizadas, sin que signifique costo alguno para la Zona Registral N° 1 – Sede Piura.

La Zona Registral N° 1 – Sede Piura devolverá las muestras luego de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro, con excepción de aquellas que correspondan a los postores que resultaron favorecidos con la Buena Pro, las que se devolverán después de la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados.

La Entidad en la fase contractual, en la etapa de culminación del contrato, la recepción de los uniformes institucionales tanto para verano como para invierno, es responsabilidad del área de Almacén y la conformidad es responsable del área usuaria; para lo cual, podrá elegir al azar una o varias prendas de vestir, con la finalidad de comprobar el uso de los materiales acorde con las especificaciones técnicas establecidas y contrastar con las muestras que fueron entregadas como parte de la oferta.

Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas dentro de los 15 días hábiles posteriores al consentimiento de la buena pro, salvo decida retirarlos antes de dicho consentimiento. Para dichos efectos, deberán apersonarse al Área de Abastecimientos de la Zona Registral N° 1 – Sede Piura, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:45 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal que autorice el recibo de la misma, con copia del DNI de la persona autorizada y copia de la guía de remisión correspondiente o del cargo respectivo.

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION
 No Aplica

PRUEBA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
 No Aplica

PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES
 No Aplica

5.2 GARANTIA

Deberá garantizar que las prendas ofertadas son nuevas, libres de defecto de confección y/o fabricación, la garantía debe ser no menor a doce (12) meses y cubrir la reposición inmediata de la prenda

5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PERFIL DEL PROVEEDOR

- El proveedor, persona natural o jurídica, deberá estar debidamente constituida con RUC activo, registrado en el OSCE
- Contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) correspondiente a bienes.

- Estar inscrito y vigente en el Registro Único del Contribuyente con actividad económica afín al objeto de contratación.

5.4 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

- No estar inhabilitado para contratar con el Estado
- El plazo máximo de entrega de los uniformes es de 45 días calendario, y se computarán a partir del día de haberse finalizado la toma de medidas, las cuales no deberán ser mayor a 5 días hábiles, contado por siguiente de suscrito el contrato).

5.5 DOCUMENTOS ENTREGABLES

- Los documentos obligatorios solicitados en la Ley de Contrataciones del Estado, así como los solicitados por la Entidad.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

- La información obtenida del contratante y la documentación elaborada dentro de los alcances de la contratación no podrán ser divulgadas a terceros o usada para otros fines que no sean de la presente adquisición.

5.7 SISTEMA DE CONTRATACION

- Suma Alzada

5.8 FORMA DE PAGO

- El pago se efectuará contra entrega de los uniformes, y luego de la presentación de la factura correspondiente de conformidad de cada una de las personas de Oficinas Registrales de la Zona Registral N° 1 Sede Piura, quienes se les ha hecho entrega del mismo.

5.9 PENALIDADES

- Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo que se indica en la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, artículos 161°, 162° y 163°.

5.10 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

- Las penalidades se aplicarán por retrasos injustificados de conformidad con los artículos 162° y 163° del Reglamento de Contrataciones.

Otras penalidades		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Procedimiento
	Penalidad por Alto Porcentaje de Prendas Observadas por el Personal Usuario.	Más del 10% 5% de Valor Adjudicado
	No Presentarse a la Toma de Medidas en el Plazo que Estipula el Contrato.	De Seis Días a más* 0.5% del Valor Adjudicado por cada día de retraso.
	Penalidad por el total de Prendas Observadas por el Personal Usuario.	100% del total de prendas. 10% de Valor Adjudicado
	Penalidad por Retraso en devolución de prendas que fueron devueltas para arreglos.	Más de Diez Días** 0.1% del Valor Adjudicado por cada día de retraso.

5.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- La conformidad de la compra, por parte de las oficinas Registrales de la Zona Registral N° 1 Sede Puura no envía su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El plazo de responsabilidad es por el periodo de garantía (01 año).

5.12 CONFORMIDAD

- La conformidad de la prestación estará a cargo del funcionario responsable del área de Personal de la Zona Registral N° 1 Sede Puura. La conformidad de los bienes (uniformes institucionales) requiere el informe del funcionario responsable del área usuaria – Área de Personal, el cual será emitido cuando la totalidad del personal beneficiario de la conformidad de los mismos, excepcionando casos por enfermedad, maternidad, comisión de servicio y/o si pasado el tiempo asignado para formular los reclamos, éstos no se hayan efectuado reclamo alguno.

5.13 REAJUSTE DE LOS PRECIOS

- No Aplica

5.14 CLAUSULA DE ANTICORUPCION

- El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes leales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.
- Asimismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de ley de contrataciones del estado.
- Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

5.16 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 49° del Reglamento, los requisitos de calificación son los siguientes:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado S/ 521,141.14 (Quinientos Veintium Mil Ciento Cuarenta y Uno Con 14/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 52,141.4 (Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno Con 4/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del

comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes todo tipo de uniformes relacionado al ítem que ofrece, no se considerara otro tipo de prendas que no sea la descrita en el ítem correspondiente

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho consorcio.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TC-E-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado.

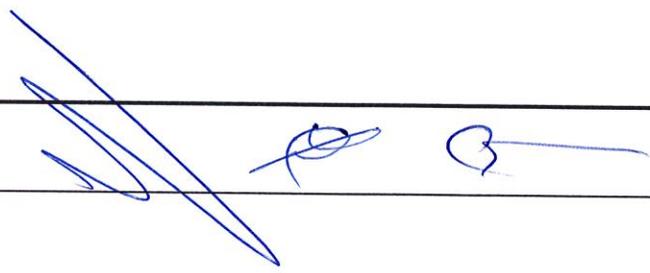
¹¹ "... el solo sello de cancelado en el comprobante cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado".

¹² "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supra el cual si se contara con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante
En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

5.17 ANEXOS

En el Anexo I, II, III Y IV se detallan las EETT MINIMAS.



ITEM I

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE LA TELA DEL UNIFORME DE
VERANO PARA DAMAS**

2024

ITEM 1 : UNIFORME DE VERANO DAMAS

a) DESCRIPCION DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCION DE LOS UNIFORMES DE VERANO DE DAMA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA: DAMAS VERANO- ZONA CALIDASACO - PANTALON --FALDA



TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA TROPICAL
DESCRIPCION	:	LANILLA TROPICAL
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	54 % LANA, 44% POLIESTER, 2% ELASTANO + 5% (EXEPTO FILETE
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS Minimo
DISEÑO	:	
COLOR	:	BEIGE
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	270 + 5% (INCLUYE ORILLOS)
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	177 + 5%
ARMADURA	:	SARGA TELA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 27/4+5% (EXEPTO FILETES)
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	Nm NE 1/37 +5 %
Urdimbre	:	30.8 + 3
Trama	:	26.2 + 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 Minimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 Minimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 Minimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	3.5 Minimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 Minimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	3.5 Minimo
ACABADO	:	TERMOFILADO Y DECATALIZADO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 1

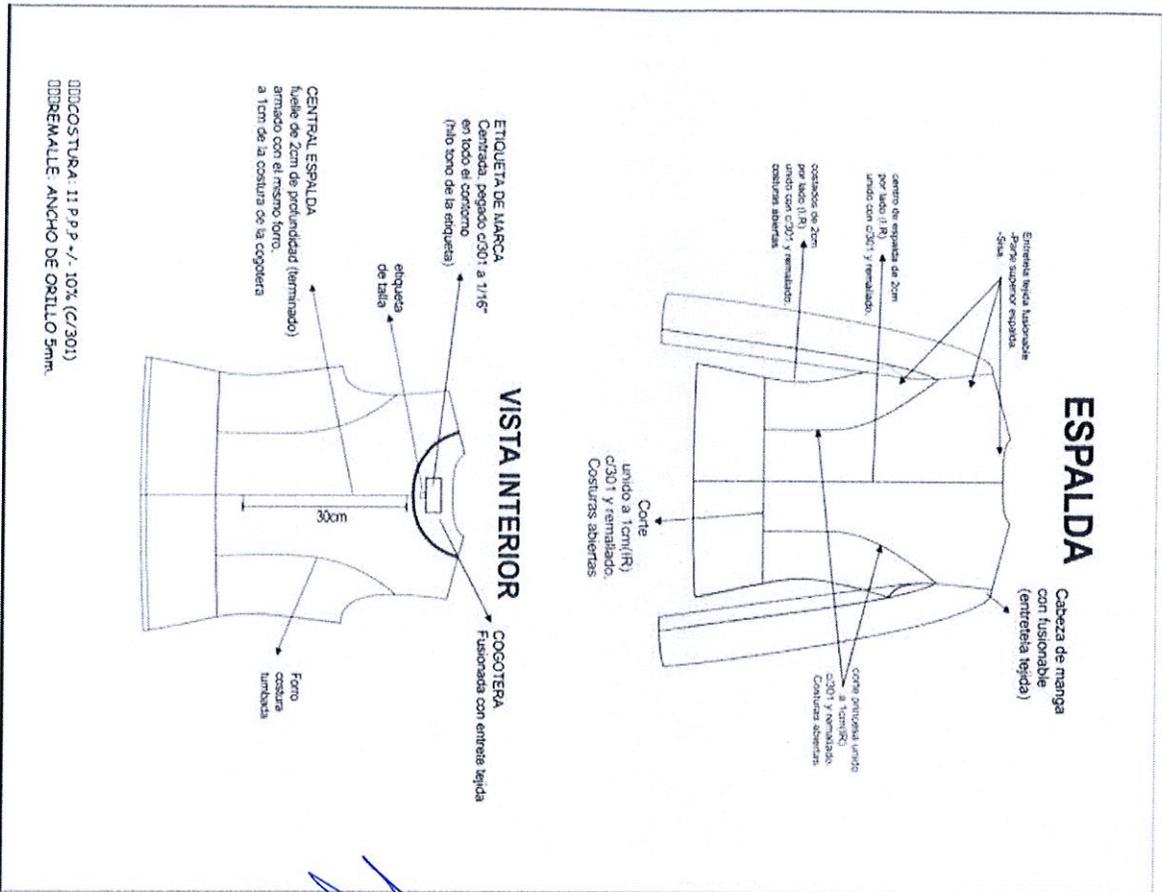
TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	POLIALGODON CON DISEÑO A RAVAS
COMPOSICION	:	45 % ALGODÓN, 55% FILAMENTOS DE POLIESTER
Urdimbre	:	
Trama	:	
COLOR	:	ROSADO BB
PESO GRMS/M2	:	99.0 +/- 5
PASADAS (X)	:	34 +/- 2
TECNOLOGIA	:	Brinda fresca y la naturalidad del algodón

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 2

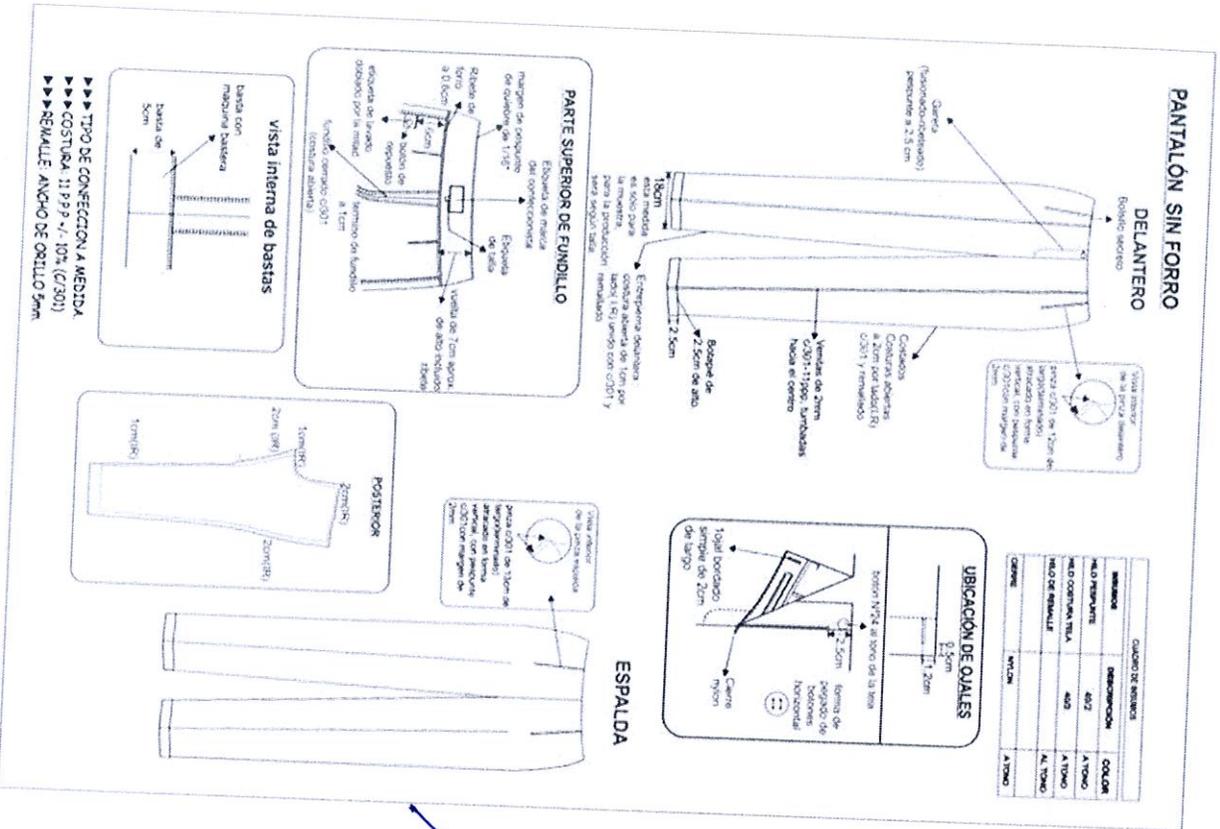
TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	POLIALGODON TIPO OXFORD
COMPOSICION	:	65 % ALGODÓN, 35% FILAMENTOS DE POLIESTER
Urdimbre	:	
Trama	:	
COLOR	:	ROSADO BB
BLOQUEO UVA (SECO)	:	98 % MINIMO
BLOQUEO UVA (SECO)	:	98 % MINIMO
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	:	25 MINIMO
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	:	50 MINIMO
PESO GRMS/M2	:	137 +/- 7
PASADAS (X)	:	25 +/- 1
TECNOLOGIA	:	Brinda fresca y la naturalidad del algodón

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS DEL UNIFORME DE VERANO DAMAS 2024

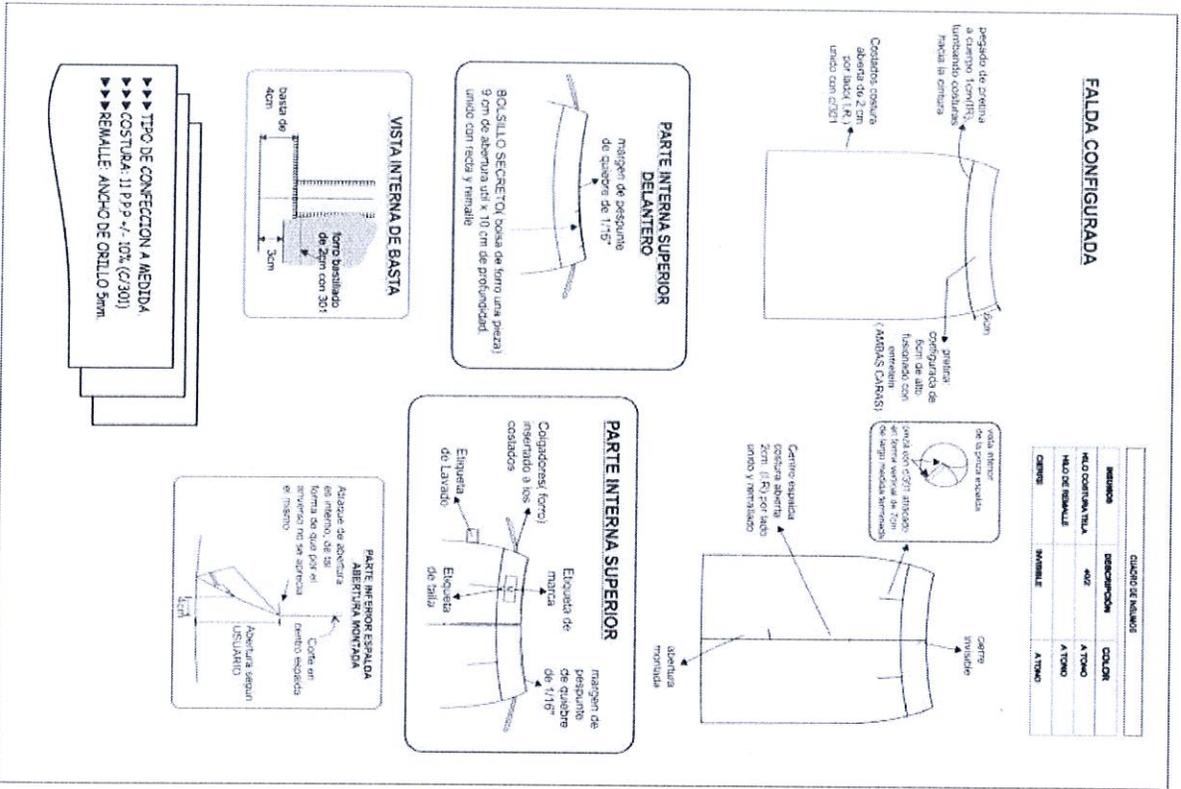
MODELO	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaría.
ESCOTE	Redondo, según gráfico.
DELANTERO EXTERNO	Lleva un corte horizontal a 3cm debajo del talle, además lleva un corte princesa a cada lado que nace en la sisa y termina en el corte horizontal, según gráfico. Lleva 4 botones a cada lado metálicos modelo horquillo cabeza plana N°32L, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Termina de ruedo recto
DELANTERO INTERNO	En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespunteado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo está insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada
ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico en el centro, unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Lleva un corte horizontal a 3cm debajo del talle unido c/301 a 1cm (IR). Además, lleva un corte princesa a cada lado, con costura recta a 1cm (IR), que nace en la sisa y termina en el corte horizontal, según gráfico.
ESPALDA INTERNA	Totamente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, Llevará sesgo y pespunte hilván (cadena al reverso) color contraste. Asimismo llevara entreteja tejida fusional.
BOTONES	Lleva 8 botones decorativos metálicos modelo horquillo cabeza plana N°32L (4 a cada lado), distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Mas un boton de repuesto en bolsita ziploc
MANGAS	Larga sastré. Manga mayor y menor unida con costura recta a 2cm (IR). Bastía de manga de 4cm (IR)
HOMBRERAS	De espuma forradas y oniladas c/504
BASTIA	De ruedo 4 cm, y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entreteja tejida fusional



MODELO	Sin pretina, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCION	a sobre medida según usuaría
VUELTA	Vuelta de la misma tela principal de 7cm de alto (medida incluida ribete de forro), según diseño. Fusionado con entretela tejida fusional.
DELANTERO	De 2 piezas cortados al hilo. Lleva 2 pinzas de entalle con pespunte c/301, con margen de 2mm (una a cada lado de 12cm de largo) y una ventila a cada lado, según gráfico. En la parte central superior lleva cierre nylon a tono de la prenda. Garetta fusionada y ribeteada. Garetton fusionado y embolsado.
POSTERIOR	Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado) de 13cm de largo, con pespunte c/301 a 2mm margen. Según gráfico
CIERRE	Cierre de nylon, a tono de la tela, largo según usuaría al tono de la tela principal
BOLSILLO SECRETO	Secreto de tela de forro, ubicado al lado derecho prenda puesta. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad. La bolsa de un solo pieza de tela de forro, embolsado c/301 y pespunteado a 0,7cm con recalen los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreto debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
BOTON	1 boton N°24 de 4 huecos al tono de la tela en el delantero, más 1 boton derepuesto pegado en la etiqueta de lavado.
QUAL	Botones tejidos en su masa
BASTA	Lleva 1 ojal horizontal, bordado, hecho en máquina ojadora.
ENSANCHES	De 5cm (R) cosidos con maquina bastiera con puntada invisible En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm(l/R) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm(l/R), unido c/301. En los costados, onllado y unido c/301 con ensanche de 2cm (l/R) en la entrepierna delantera, con costura de 1cm (l/R). En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm(l/R) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm(l/R) según indica el gráfico.
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMAILLES	El ancho de remalle es de 0,5cm
ENTRETELA	tejida fusional (genero adhesivo), de 80 +/5gr, fusionados en maquina fusionadora para la vuelta y tricolox de 60gr para la garetta y garetton
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna. Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



MODELO	CONFECCION	PRETINA	DELANTERO	ESPALDA	CIERRE	FORRO	BOLSILLO	BASTA	ENSANCHES	COSTURAS	HILO	REMALLAS	ENTRETELA	ETIQUETAS	ACABADOS	PRESENTACION
	configurado, de acuerdo al modelo adjunto a sobre medida según usuaria	Configurada de 6cm de alto, según diseño. Asimismo, lleva dos colgadores de tafeta a los costados para facilitar su colgado.	De una sola pieza, cortada al hilo.	De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, largo de acuerdo a la usuaria	Totalmente forrado. Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m ²	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atrazo en los extremos del bolsillo solo en preñalateral). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.	Basta de 4cm (IR) y costidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c301	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR). las costuras auxiliares serán de 1cm	1) ppp +/- 10%. Todas las costuras de ensanche están incluído remalle	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela	El ancho de remalle es de 0.5cm	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/- 5gr, fusionados en maquina fusionadora	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño	La prenda debe estar plancha y vaporizada	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, sueltos, defecto de fusionado, etc.)



CUADRO DE MEDIDAS			
INDICACION	DESCRIPCION	COLOR	
HILLO COMPLEMENTAL	40/2	A TONDO	
HILLO DE ESPALDA		A TONDO	
CERRE	MANIBLE	A TONDO	

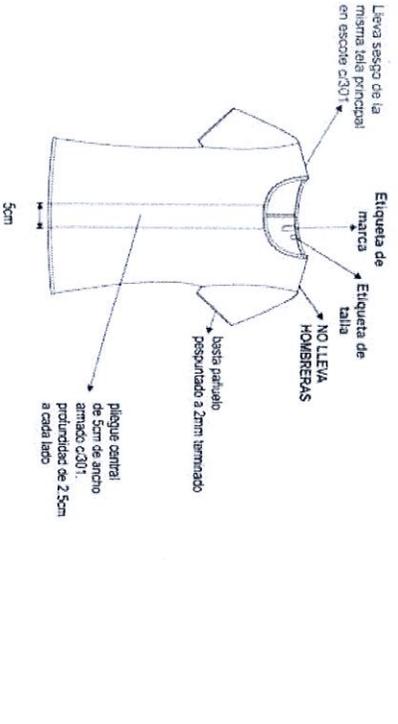
[Handwritten signature]

MODELO	Blusa manga corta con escote redondo y detalle de pliegue central en delantero.
CONFECCION	a sobre medida segun usuaria
DELANTERO	Lleva 1 pliegue central de 5cm con profundidad de 2.5cm a cada lado armado c/301, segun gráfico. En el escote lleva sesgo de la misma tela principal de 7mm de ancho.
ESPALDA	En la parte superior, lleva abertura de 10 cm con presilla de la misma tela y 1 botón.
MANGA	Corta de una pieza, con basta doble dobléz de 3mm de ancho. Pegado de manga de forma tubular c/ 301 a 1cm(RI).
ENSANCHES	En costados y mangas de 2cm (RI) por lado, en hombros de 1cm (RI) costuras abiertas, en sisa de 1cm (RI)
BOTÓN	1 botón N°16, 4 agujeros, en la espalda a tono de la tela principal, más 1 botón de repuesto en la etiqueta de lavado.
COSTURAS	11ppp+/-10%. Todas las costuras de ensanche están incluido/remalle
HILLO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMALLAS	El ancho de remalle es de 0.5cm
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Segun diseño
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACION	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confeccion y acabados, en su parte externa como interna(materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

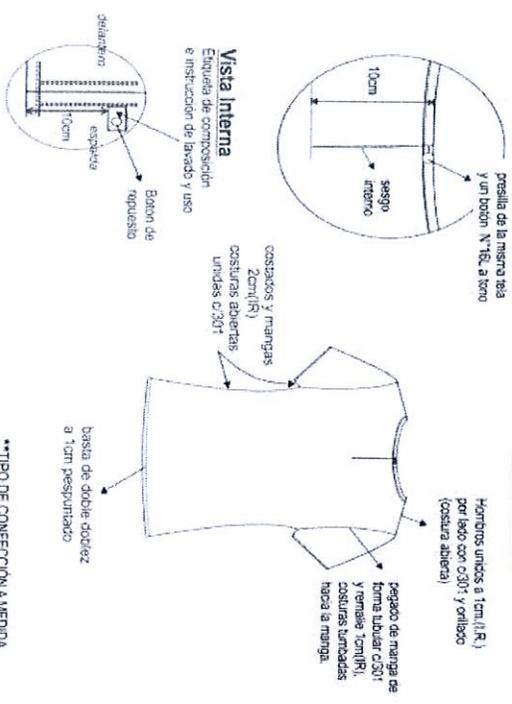
BLUSA

DELANTERO

CUADRO DE INSUMOS			
INDICADO	DESCRIPCION	COLOR	
HELO REPANTE	40/2	A/TONO	
HELO COSTURA TELA	40/2	A/TONO	
HELO DE REMALLE		A/TONO	



ESPALDA



**TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
 **COSTURA: 11 P.P.P +- 10%
 **REMALLE: ANCHO DE OJILLO 5mm

MODELO	blusa manga corta con escote redondo y detalle de abertura en V semi curva.
CONFECCION	a sobre medida segun usuaria
DELANTERO	Lleva una corte pincesa cada lado. En el escote lleva una abertura en V, con presillas de 1.2cm de ancho el cual seran insertadas en la parte superior de la abertura entre ellas se coloca una con la otra, segun gráfico
ESPALDA	Lleva una corte pincesa cada lado, en un corte en la parte central, segun gráfico. En la parte superior lleva abertura de 10cm de largo con una presilla y boton
MANGA	Corta de una sola pieza con bastillado de 2cm pespuntado. Pegado de manga de forma tubular c/ 301 a 1cm (R).
ENSANCHES	En costados y mangas de 2cm (R) por lado, en hombros de 1cm (R), costuras abiertas, en sisa de 1cm (R), corte pincesa de 1cm (R)
COSTURAS	11 ppp +- 10%. Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
HILLO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMALLAS	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Telida fusionable cuya composición es de 100% poliéster tricoteo para la vuelta delantera y vuelta espalda. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Segun diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACION	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confeccion y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusinado, etc.).

INVIERNO: ZONA CALIDA

SACÓN Y CHALECO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA 1 SACÓN Y 1 CHALECO



TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA
DESCRIPCION	:	LANILLA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	45% LANA 55% POLIESTER +- 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS Mínimo
DISEÑO	:	MICRODISEÑO
COLOR	:	AZUL OSCURO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIAL (ASTM D-3776)	:	254 +- 5% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	164 +- 5%
ARMADURA	:	TELA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
	Urdimbre :	Nm 2/60 +- 5 %
	Trama :	Nm 2/60 +- 5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
	Urdimbre :	23.5 +- 3
	Trama :	22.0 +- 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
	Urdimbre :	-1.5 % MAXIMO
	Trama :	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 Mínimo
ACABADO	:	DECATALIZADO TERMOFUADO

INVIERNO: ZONA CALIDA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA PANTALONES Y FALDA



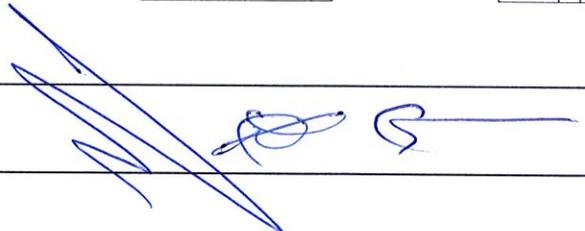
TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA
DESCRIPCION	:	LANILLA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	45% LANA 55% POLIESTER +- 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS Mínimo
DISEÑO	:	MICRODISEÑO
COLOR	:	AZUL OSCURO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIAL (ASTM D-3776)	:	254 +- 5% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	164 +- 5%
ARMADURA	:	TELA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
	Urdimbre :	Nm 2/60 +- 5 %
	Trama :	Nm 2/60 +- 5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
	Urdimbre :	23.5 +- 3
	Trama :	22.0 +- 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
	Urdimbre :	-1.5 % MAXIMO
	Trama :	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 Mínimo
ACABADO	:	DECATALIZADO TERMOFUADO

ESPECIFICACION TECNICA TELA PARA BLUSA MODELO 1

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION	:	97 % Poliéster - 3% Spandex +/- 5%
COLOR	:	BLANCO
PESO GRAMS/M2 (ASTM D-3776)	:	100 +/- 5%
TITULO DE HILADO	:	URDIMBRE TRAMA
		50D +/- 5% 50D + 40D +/- 5%

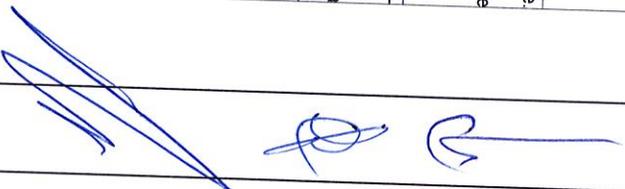
ESPECIFICACION TECNICA TELA PARA BLUSA MODELO 2

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION	:	97 % Poliéster - 3% Spandex +/- 5%
COLOR	:	BLANCO
PESO GRAMS/M2 (ASTM D-3776)	:	100 +/- 5%
TITULO DE HILADO	:	URDIMBRE TRAMA
		50D +/- 5% 50D + 40D +/- 5%



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL
DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CONFECCIÓN Y ACABADOS
UNIFORME DE INVIERNO 2024**

MODELO	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaría.
CUELLO	Superior . - De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entreteja tejida fusional. Inferior . - De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entreteja tejida fusional. En los extremos, embolsado c/301 Medida de punta de cuello de 4cm terminado Medida de punta de solapa de 5cm terminado
PIE DE CUELLO	De 02 piezas de la misma tela principal, fusionados con entreteja tejida fusional. En la parte central del pie de cuello mide 2,5 cm de alto. Además, lleva pespunte con margen de 2mm a cada lado de la costura que une el pie de cuello a cuello, con un solo hilo 40/2-11 p.p.p a tono de la tela.
VUELTA	Vuelta de una sola pieza, Pespuntado c/301 con margen de 7mm. Doble hilo 40/2-7PPP a tono de la tela. Interior serán fusionadas con entreteja adhesiva, unido con el delantero con costura 301.
DELANTERO EXTERNO	Consta de un corte costadillo que inicia la sisa y termina pasando la tapa del bolsillo, la terminación del corte es tipo pinza. Dos bolsillos con tapa, botón y ojial de cada lado, Pespuntado c/301 con margen de 7mm. Doble hilo 40/2-7PPP a tono de la tela, según gráfico
DELANTERO INTERNO LADO IZQUIERDO	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro, armado con un cordón de refuerzo, el sesgo está insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogolera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada en el interior.
ESPALDA EXTERNO	La espalda tendrá corte costadillo a cada lado, corte anatómico en el centro y abertura montada, según gráfico.
ESPALDA INTERNO	Totamente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
BOTONES	El delantero lleva 4 botones N° 36L. En cada manga lleva un botón N° 36L, en el bolsillo llevará un botón a cada lado, más un botón derrepuesto en bolsita ziplock. Todos los botones serán metálicos N° 36L tipo hongo cabeza plana



OJALES	El delantero lleva 4 ojales de la misma tela principal, horizontales de 2,5cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. En la tapa del bolsillo lleva un ojial funcional bordado de 2,8cm de largo.
MANGAS	Larga, unidos c/301 a 2cm (manga mayor y menor). Lleva garetas, sueltos interceptados con un botón N-36, sujetado por presillas, según gráfico. Basta de manga de 4cm (incluido remalle)
HOMIBERAS	De espuma forrada y orilladas c/504
BASTA	De ruedo de 4cm (incluido remalle) reforzados con entreteja tejida fusional
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	El forrado del sacon, hombreras, las bolsas de bolsillos interiores serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +- 5% gr/m2
HILLO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp +-10%. Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALES	El ancho de remalle es de 0,5cm
ENTRETELA	Tejida fusional (genero adhesivo), de 80 +-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de ruedo espalda, basta de manga. Tapa de bolsillos (sólo la capa externa) Ubicadas en la parte interna:
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusional, etc.)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHALECO

MODELO	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
ESCOTE	En "V", según gráfico
DELANTERO EXTERNO	Consta de 1 corte costadillo a cada lado que nace en la sisa y termina en el ruedo, además lleva una pinza a cada lado cerrado c/301, según diseño. También lleva 4 ojales y 4 botones N° 32L distribuidos proporcionalmente uno bajo del otro. Un bolsillo exterior tipo cartera de un vivo de 1cm de alto, aberturado bolsillo de 12 cm a cada lado, bolsa de forro de una sola pieza unido con recta a 1cm y remallado, según gráfico Termino del ruedo delantero recto
DELANTERO INTERNO	En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño. Pespuente tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespuente aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada
ESPALDA	La espalda tiene una pinza de entalle a cada lado. Corte anatómico en el centro unido a 2cm, según diseño.
BOTONES	El delantero llevará 4 botones a tono de tela N° 32L, más un botón de repuesto en el interior. Los botones son de 4 huecos.
OJALES	El delantero lleva 4 ojales horizontales bordado de 2.8cm de largo, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, llevará sesgo y pespuente hilván (cadena al reverso) color/contraste. Asimismo llevará entreteila tejida fusionable.
BASTA	De ruedo 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entreteila tejida fusionable.
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
FORRO	El forrado del chaleco hombreras, las bolsas de bolsillo interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m ²
HILLO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tonode la tela

[Handwritten signature]

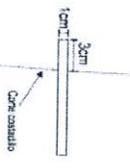
COSTURAS	11ppp+/-10%. Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLAS	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, hasta de ruedo espalda, basta de manga. Tapa de bolsillos (solo la capa externa)
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

CHALECO

DELANTERO

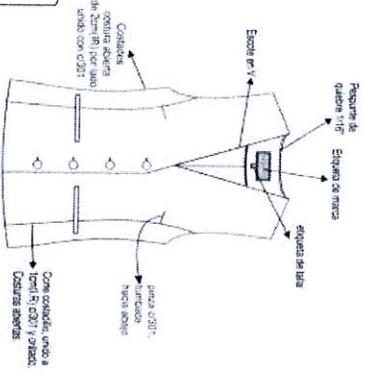
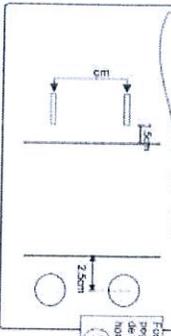
DETALLES DEL BOLSILLO

Bolsillo tipo cartera de 1cm de alto, según gráfico.
 Abertura de bolsillo de 12cm.
 Bolsa de fondo de una sola pieza unida con recia a 1cm y remallado.



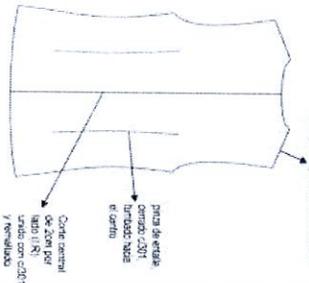
Diseño derecho: 4 gajos de bordados a máquina de 2,8cm de largo. Distribuidos proporcionalmente.

Diseño izquierdo: 4 Botones a 32L.



ESPALDA

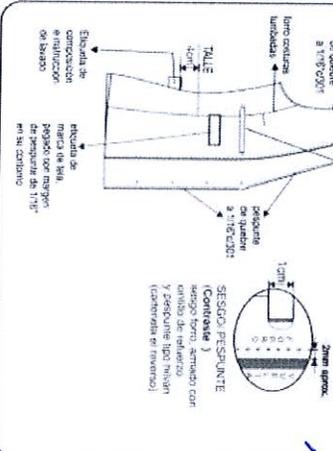
Hombros unidos a 1cm (LR) por lado con c/301 y entallado (hela y fondo). Costuras abiertas.



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE OJILLO 5mm

VISTA INTERIOR (IZQUIERDO)

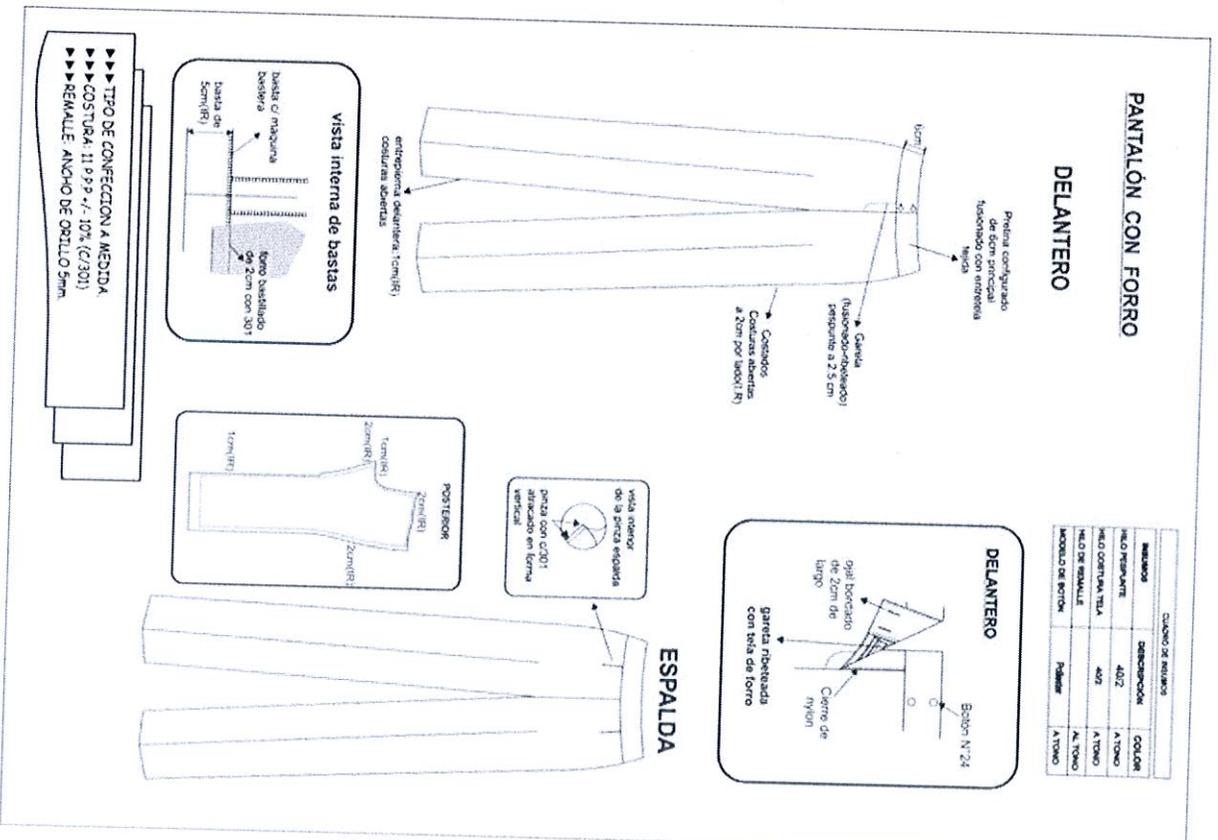
BOLSILLO INTERNO
 Bolsillo c/ 1cm (largo de hela) de 1cm de altura y 1cm de ancho. Se realiza una sola pieza con recia a 1cm y remallado en (contralado).



MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCION	a sobre medida según usuaría
PRETINA	Configurada de 6cm de alto, fusionado con entreteja téjildifusionable. Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior de 0,6cm de alto.
DELANTERO	Tela cortada al hilo. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
POSTERIOR	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una acada lado de 7cm terminado). Según gráfico
BOLSILLO SECRETO	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho de la prenda, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, unido c/301 y remallado en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el ojillo defabricante de la tela.
CIERRE	Cierre de nylon, largo según usuaría al tono de la tela principal
BOTONES	2 botones N°24 al tono de la tela principal, en la pretina, más 1botón de repuesto en el interior. Tentidos en su masa.
OJALES	Lleva 2 ojales horizontales, bordados hecho en máquinaajaladora en pretina.
BASTA	De 5cm (LR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible.El bastillado del forro será de 2cm c/301
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm acada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (LR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (LR) En la entrepierna posterior, con un ensanche de 2cm en la partesuperior y en la parte inferior de 1cm según indica el gráfico. Unión de entrepiernas c/301
FORRO	Totamente forrado la bolsa de bolsillos interno serán de MaterialFORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
HILOS	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recia y remalle, a tonode la tela
COSTURAS	11ppp +/- 10%. Todas las costuras de ensanche están incluídoremale
REMALLAS	El ancho de remalle es de 0,5cm

ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5 gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricolox de 60gr para la galleta y galleton
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACION	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

[Handwritten signature]



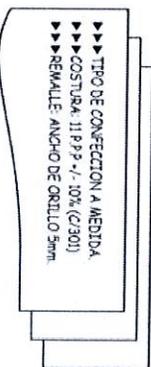
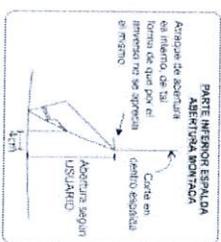
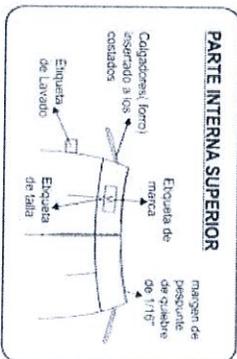
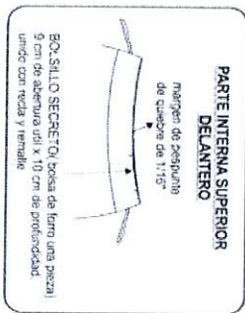
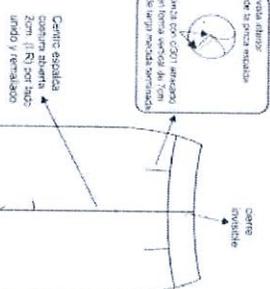
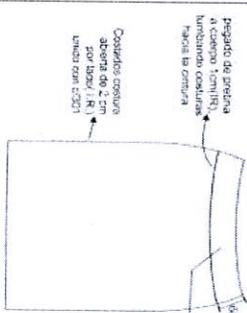
▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA
 ▶▶▶ COSTURA: 11 p/p +/- 10% (C/301)
 ▶▶▶ REMALLE ANCHO DE OJILLO 5mm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA ANATOMICA CI FORRO

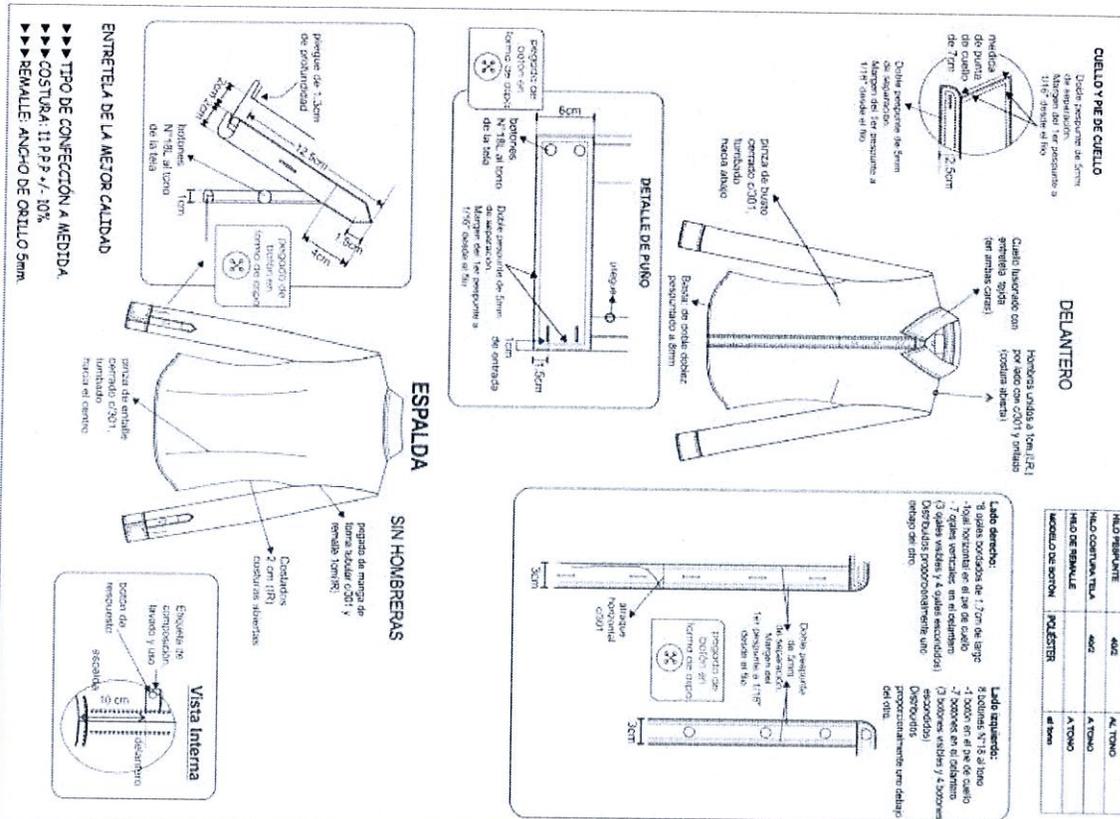
MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto a sobre medida según usuaria
CONFECCION	Configurada de 6cm de alto, según diseño. Asimismo, lleva dos colgadores de tafeta a los costados para facilitar su colgado.
PRETINA	De una sola pieza, cortada al hilo.
DELANTERO	De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño
ESPALDA	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, largo de acuerdo a la usuaria
CIERRE	Totalmente forrado las bolsas de bolsillos interno serán de Material: ORO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% g/m ²
FORRO	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prendapuesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
BOLSILO	Basta de 4cm (R) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
BASTA	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (R), las costuras auxiliares serán de 1cm (R).
ENSANCHES	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
HILO	11ppp +/- 10%. Todas las costuras de ensanche están incluido
COSTURAS	El ancho de remalle es de 0,5cm
REMAILLES	Telida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/- 5gr, fusionados en maquina fusionadora.
ENTRETELA	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ETIQUETAS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
ACABADOS	La muestra será presentada en talla M.
PRESENTACION	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusinado, etc.)

FALDA CONFIGURADA

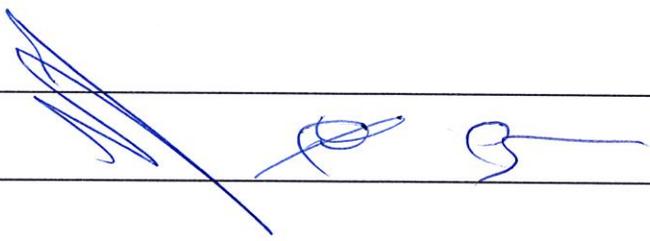
CATEGORÍA DE MATERIAS		COLOR
REMALLE	DESIGNACION	A TONO
HELO DE PRETINA	HELO	A TONO
HELO DE REMALLE	A TONO	A TONO
CIERRE	INVERNO	ATONO



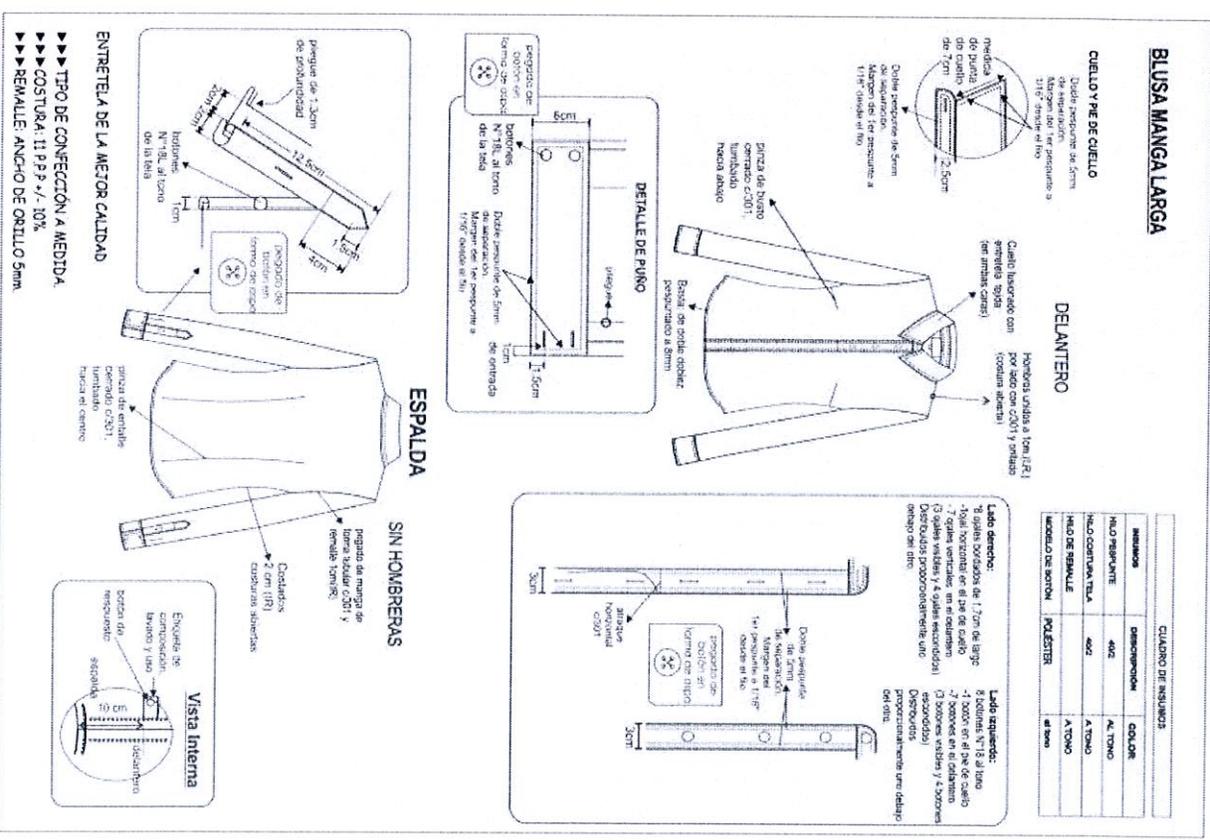
MODELO	Blusa con cuello camisero, de acuerdo al diseño.
CONFECCION	a sobre medida según usuaria
CUELLO	Superior: De 02 piezas fusionado con entreteila tejida tricotex, embolsado c/301, lleva doble pespunte de 5mm de separación, margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo Pie de cuello: de 2 piezas, fusionado con entreteila tejida tricotex, embolsado c/301, lleva doble pespunte de 5mm de separación, margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO	Consta de una pinza de busto a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia abajo.
ESPALDA	Consta de una pinza de entalle a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia el centro.
MANGA	Larga con puño según diseño. Puño de 6cm de alto de una pieza de la misma tela principal. Lleva 2 botones N°18L y 2 ojales bordados, según diseño. Pegamanga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar.
HOMBROS	Unir hombros c/301 a 1cm(R), costura abierta
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, anchos de 1cm (R) por lado, en sisa de 1cm (R)
BOTONES	1 botón en el pie de cuello, 7 botones en el delantero, 2 botones encada puño, 1 botón en cada yugo, mas 1 botón de repuesto en el interior. Todos los botones serán N°18 de 4 agujeros a tono de la tela Botones teñidos en su masa.
OJALES	1 ojal en el pie de cuello horizontal, 7 ojales verticales en el delantero, 2 ojales horizontales en cada puño, 1 ojal vertical encada yugo. Todos los ojales están hechos en maquina ojaldadora de 1,7cm de largo, según diseño.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tonode la tela
COSTURAS	11ppp +/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLAS	El ancho de remalle es de 0,5cm
ENTRETEILA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para lapochera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de tala, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACION	La muestra será presentada en talle M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna(materiales y/o insumos defectuosos, costuras salidas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



MODELO	Blusa con cuello camisero, de acuerdo al diseño.
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaría
CUELLO	Superior: De 02 piezas fusionado con entreteila tejida tricotej, embolsado c/301, lleva doble pespunte de 5mm de separación, margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo. Pie de cuello: de 2 piezas, fusionado con entreteila tejida tricotej, embolsado c/301, lleva doble pespunte de 5mm de separación, margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO	Consta de una pinza de busto a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia abajo.
ESPALDA	Consta de una pinza de entalle a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia el centro.
MANGA	Larga con puño según diseño. Puño de 6cm de alto de una pieza de la misma tela principal. Lleva 2 botones N°18L y 2 ojales bordados, según diseño. Pegamanga a cuerpo con recta en forma tubular y oñillar.
HOMBROS	Unir hombros c/301 a 1cm(RR), costura abierta
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, anchos de 1cm (RR) por lado, en sisa de 1cm (RR)
BOTONES	1 botón en el pie de cuello, 7 botones en el delantero, 2 botones encada puño, 1 botón en cada yugo, mas 1 botón de repuesto en el interior. Todos los botones serán N°18 de 4 agujeros a tono de la tela Botones teñidos en su masa.
OJALES	1 ojal en el pie de cuello horizontal, 7 ojales verticales en el delantero, 2 ojales horizontales en cada puño, 1 ojal vertical encada yugo. Todos los ojales están hechos en máquina ojaladora de 1,7cm de largo, según diseño.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tonode la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluídoremale
REMALLAS	El ancho de remalle es de 0,5cm
ENTRETEILA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para lapochera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada La muestra será presentada en talla M.
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna(materiales y/o insumos defectuosos, costuras salidas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



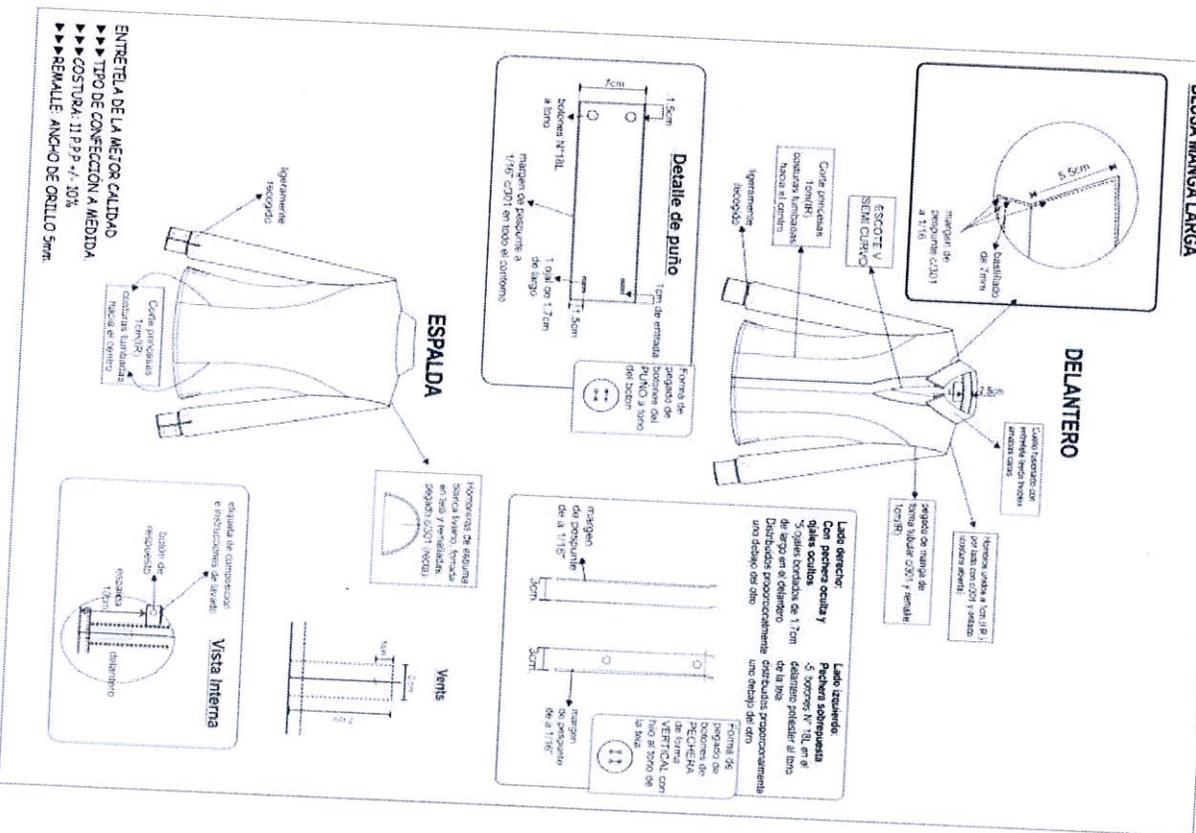
BLUSA MANGA LARGA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS-BLUSA MODELO 02

MODELO	Blusa con cuello camisero, escote en V semi-curvo, de acuerdo al diseño.
CONFECCION	a sobre medida según usuaría
CUELLO	Superior: De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida tricotex en ambas caras, embolsado c/301 y pespuntado a 1/16" Pie de cuello: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida tricotex en ambas caras, embolsado c/301 y pespuntado a 1/16" El pie de cuello tiene un ojal horizontal y botón. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser sintético.
DELANTERO	Consta de 1 corte que empieza en la sisa y terminan en el ruedo a cadalado.
ESPALDA	Tendrá 1 corte que empieza en la sisa y termina en el ruedo a cadalado.
MANGA	Larga con puño según diseño. Puño de 7cm de alto de una pieza de la misma tela principal. Lleva 2 botones N° 18 y 2 ojales bordados, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y onllar
HOMBROS	Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/ 301
ENSANCHES	Unir hombros c/301 a 1cm (R), costura abierta
BOTONES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (R) por lado, en sisa de 1cm (R), en cortes delantero y espalda 1cm (R).
OTALES	5 botones N° 18 a tono de la tela en el delantero, 2 botones N° 18 encada puño a tono más 1 botón de repuesto en el interior. Botones teñidos en su masa.
HILLO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%. Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMAILLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Telida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para lapechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en máquina fusionadora.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras salidas, hilos sueltos, defecto de fusiónado, etc.)

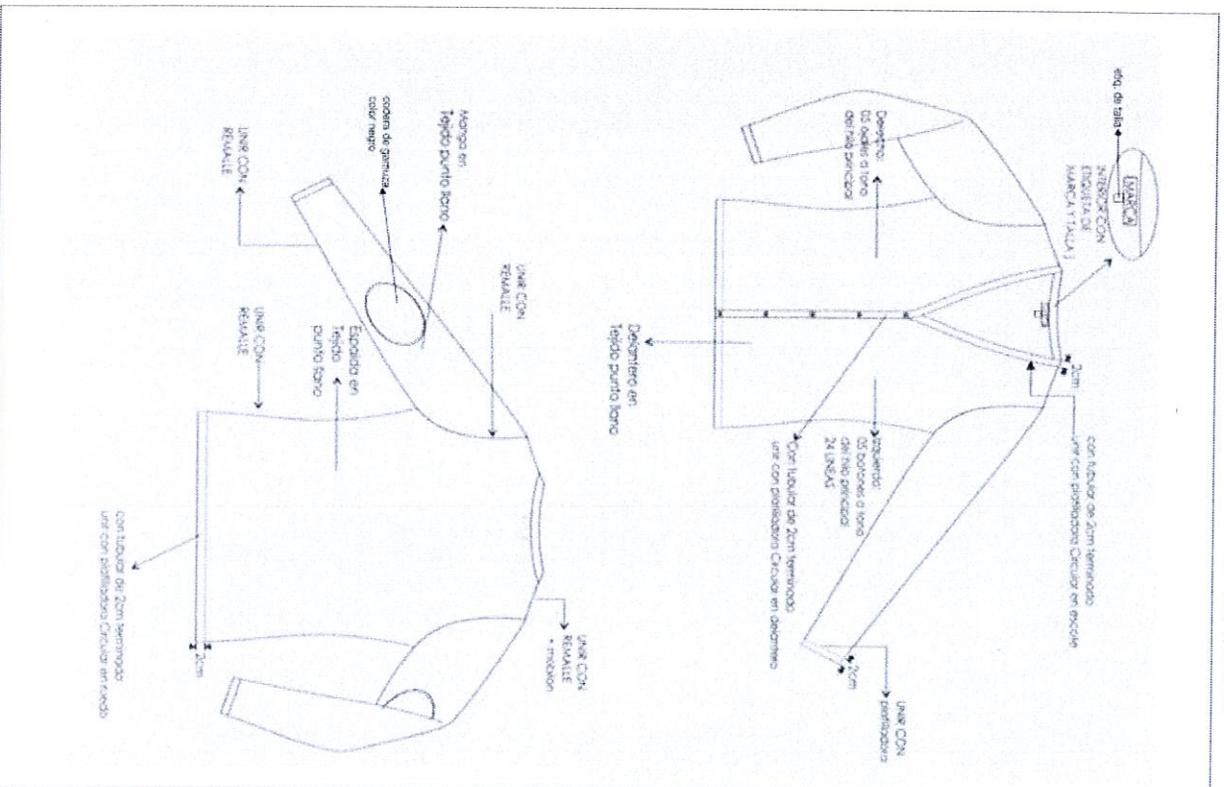
BLUSA MANGA LARGA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHOMPA

MODELO	De acuerdo al diseño adjunto
HILADO	Tacto algodón Composición: 100%acrilico Título: 2/32 T Q Nm final +- 0.5
COLOR:	A tono del sacón
DELANTERO, ESPALDA Y MANGAS	Tejido punto llano (1 hebra)
DELANTERO	Abierto, la vincha delantera que continua en el escote serátubular de 2cm de ancho
BOTONES	Con 5 Botones N° 24L al tono
OJALES	5 ojales verticales bordados hecha a maquina ojaldadora
ESCOTE	Tubular 2cm de ancho
PRETINA	Tubular en cuerpo y en mangas de 2cm de ancho
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instruccionesde lavado y uso. Según diseño.
BOTON DE REPUESTO	Un boton de repuesto en el interior de la prenda
PRESENTACION	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costurassaltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

[Handwritten signatures and blue ink marks]



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME DE
 VERANO PARA CABALLEROS 2024

ITEM III

CABALLEROS VERANO: ZONA CÁLIDA
SACO Y PANTALON

ESPECIFICACION TECNICA TELA DE UNIFORME CABALLEROS
 VERANO 2024

ESPECIFICACION TECNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES



TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA TROPICAL
DESCRIPCION	:	LANILLA TROPICAL
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(54 % LANA 4.4 % POLIESTER 2% ELASTANO) +/- 5% (EXCEPTO FILETES)
COLOR	:	BEIGE
ANGHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	270 +/- 5% (INCLUYE ORILLOS)
ARMADURA	:	177 +/- 5%
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	TELA
Urdimbre	:	Nm 27/4 +/- 5% (EXCEPTO FILETES)
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	Nm 1/37 +/- 5%
Urdimbre	:	30.8 +/- 3 hilos
Trama	:	26.2 +/- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	-1.5 % MAXIMO
Urdimbre	:	-1.0 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 Minimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 Minimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 Minimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 Minimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-9)	:	3.5 Minimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 Minimo
ACABADO	:	TERMOFUJADO Y DECATALIZADO

ESPECIFICACION TECNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	NEVADA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	
Urdimbre	:	(65% Algodon +/- 5-35% Polyester +/- 5 (mezcla intima)
Trama	:	(65% Algodon +/- 5-35% Polyester +/- 5 (mezcla intima)
COLOR	:	BLANCO
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	(700.30 A 135.00) +/- 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	(110 A 145.70) +/- 5 %
Trama	:	(90 A 111.80) +/- 5 %
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0-4.0
A LAVADO DOMESTICO	:	3.0-4.0
A SUDOR ALCALINO	:	3.0-4.0
ACABADO	:	HILLO COLOR TENIDO, MERCERIZADO, CAUSTIFICADO, PRE-ENCOGIDO

ESPECIFICACION TECNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	TAFETAN DISENO MIL RAYAS
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	
Urdimbre	:	(65% Algodon +/- 5-35% Polyester +/- 5 (mezcla intima)
Trama	:	(65% Algodon +/- 5-35% Polyester +/- 5 (mezcla intima)
COLOR	:	BLANCA
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	106 +/- 5%
ARMADURA	:	TAJETAN
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	125 +/- 5 %
Trama	:	85 +/- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION KG F	:	
Urdimbre	:	11 % Minimo
Trama	:	11 % Minimo
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.5 - 4.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	:	3.5 - 4.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO	:	3.5 - 4.0 MINIMO
AL FROTE SECO	:	4.0 - 3.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO	:	3.0 - 2.0 MINIMO
ACABADO	:	BLANCO OPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE VERANO

PARA CABALLEROS

2024

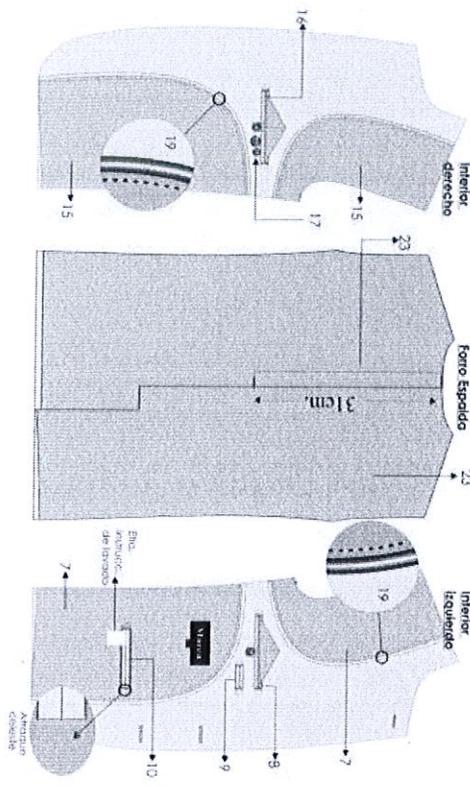
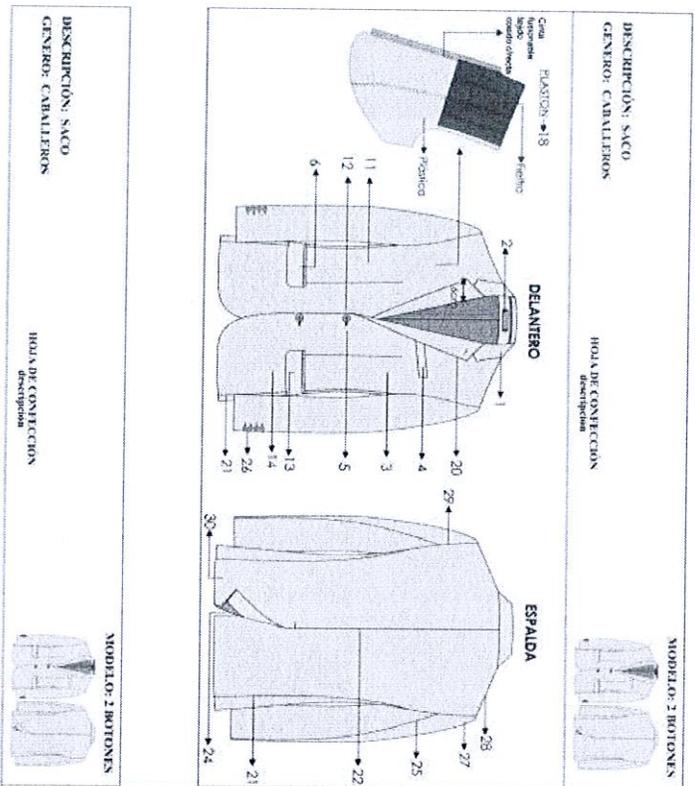
ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PUURA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 -2024 -ZRI -PRIMERA CONVOCATORIA
 ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO INVERNO 2024 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PUURA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CONFECCIÓN Y ACABADOS: MODELO: 02 BOTONES: 01 ABERTURA 0 02
ABERTURAS A ELECCION DEL USUARIO

1.CUELLO	Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recia El cuello debe ser simétrico.
2.PRESILLA COLGADOR	Al centro del cuello lleva un cinchillo para colgador con marca. Con ataque en los extremos.
3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable. lleva pinzarmada con 301 y llevarán un refuerzo de plástón.
4.BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
5.SUALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con ataque en forma vertical el cual tiene una medida de 2 8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
6.BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contralapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
7.DELANTERO IZQUIERDO (Interior forro) BOLSILLOS INTERIORS	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
8.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con ataque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva un botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
9.PORTA LAPICERO	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con ataque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
10.CIGARRERA	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con ataque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al remalle y con puntada de seguridad en los costados.
11.DELANTERO DERECHO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinzarmada con 301 y llevarán un refuerzo de plástón.
12.BOTONES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.

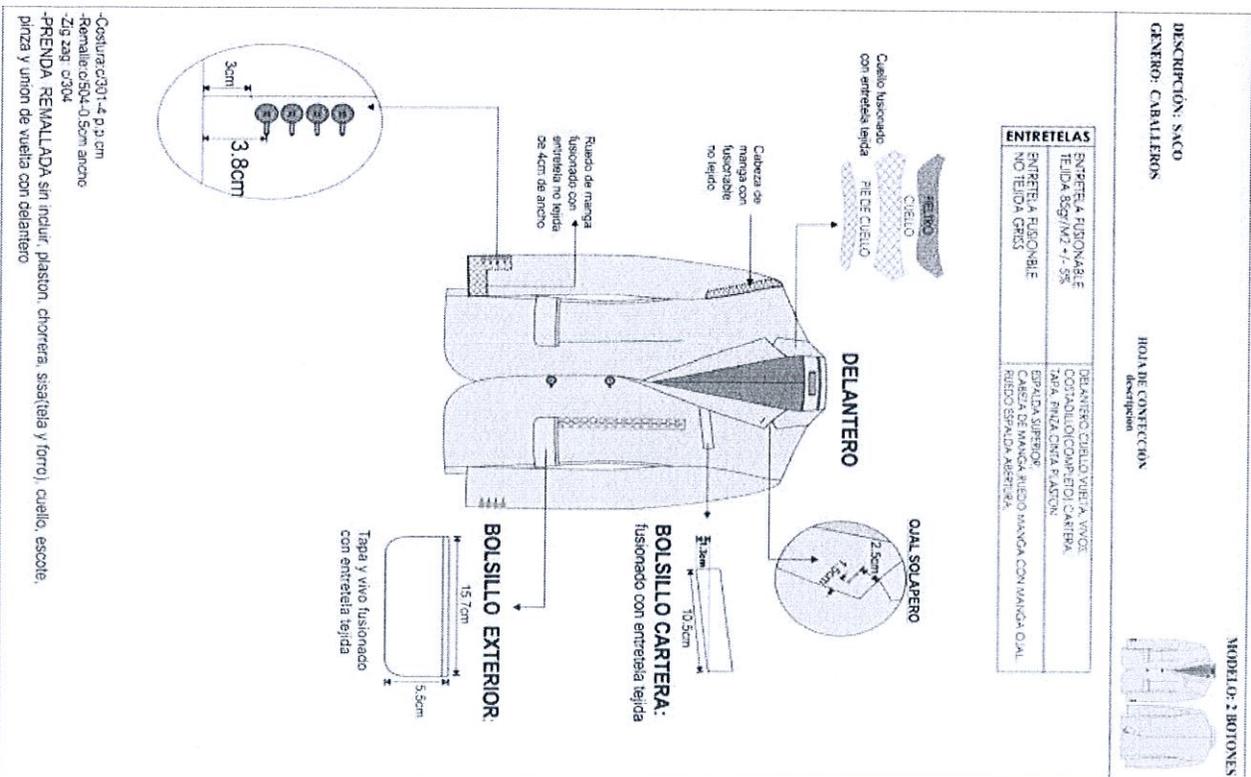
13. BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado superior de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
14. BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
15. DELANTERO DERECHO (interior forro) BOLSILLOS INTERNO	El delantero interior con toro 100% poliéster de la mejor calidad.
16. SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con aberturade 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forromisurada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados. Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
17. PROTECTOR AXILAR	Medida luna de toro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.
18. PLASTÓN	armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusible tejido a un extremo cosido con maquina recta
19. VUELTA	con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadena en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
20. SOLAPA	En el interior serán fusionadas con entreteja fusible. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
21. COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda, este llevará como refuerzo entreteja fusible desde la sisa hasta la basta.
22. ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
23. FORRO DE ESPALDA	De 02 piezas unido con remalle amarrar fuelle de 2cm de profundidad con 301
24. ABERTURA POSTERIOR	Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusible
25. MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estarán unidas con costura recta a 1cm.
26. BASTA Y MARTILLO DE MANGA	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte inferior con entreteja fusible.

[Handwritten signature]

27. CABEZA DE MANGA	Es fusionada con entreteja fusible. Lleva chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
28. HOMBROS	remallado y unido a 1cm. Además en la parte interna llevará hombros anatómicos prefabricados de algodón una a cada lado.
29. SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
30. BASTA DE SACO	Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte inferior con entreteja fusible.
NOTA	Todos los ensanches de costuras están incluido remalle
FORRO	Materia 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco. Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, a tono de la tela. Estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm.
COSTURAS	Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero. Costura recta 301 - 4 a 5 Puntadas por centímetros Costura zig zag 304 Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
AVIOS	Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster). Entreteja fusible tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo (completo), cartera y tapa. Entreteja fusible no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura. Entreteja fusible no tejida color blanco: Manga ojal, Hombros anatómicos prefabricadas con relleno de algodón combase de fieltro compactado. Plastón: Plástica y fieltro. Fieltro de cuello, a color de la tela principal 100% poliéster.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna.
ACABADOS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño. La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACION	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos, además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusiónado, etc.



Handwritten signature in blue ink.



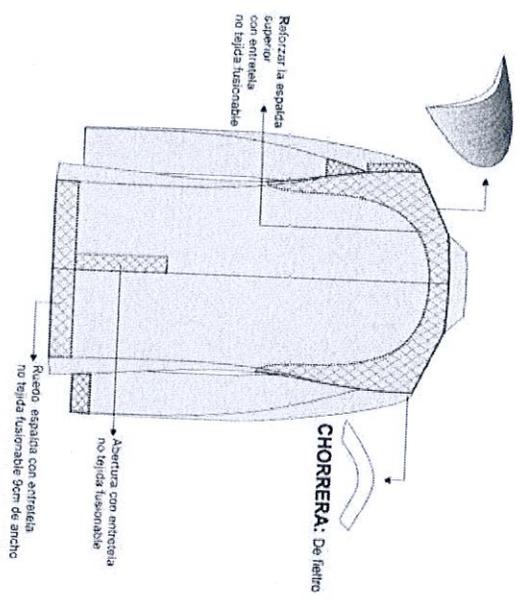
DESCRIPCION: SACO
 GENERO: CABALLEROS



HOLLA DE CONFECCION
descripción

ESPALDA

HOMBERERAS: anatómica, relleno de algodón con base de fieltro compactado.



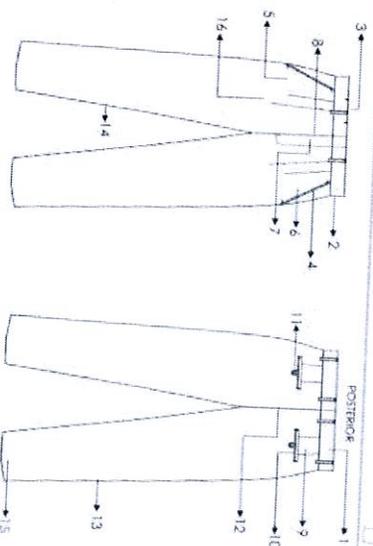
- Costura c:301 + 4 p.p cm
- Remalle c:504-0 5cm ancho
- PRENDA REMALLADA, sin incluir, plastón, chorrera, sisal(tela y torzo), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

PRESENTACION DEL SACO
 Señalar características en su catálogo plástico y su respectiva portafolio

DESCRIPCION: PANTALON
 GENERO: CABALLEROS



HOLLA DE CONFECCION
descripción

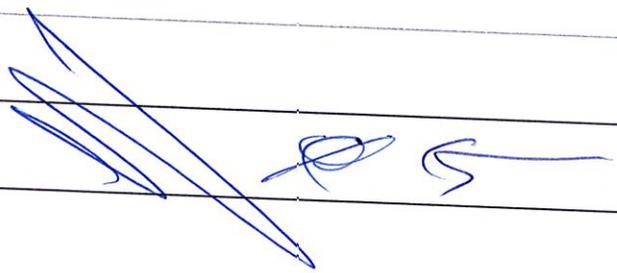


1. PRETINA
 Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entreteila fusible adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entreteila no tejida con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entreteila tejida no fusible de refuerzo de pretina. El forro de la pretina será de popelina bolsillero, la cual llevará una cinta de pretina elástica antideslizante.
 Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón.
 Este lleva un ojal bordado simple, externamente llevará presillas compartidas

2. PRESILLAS
 Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán ataques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior

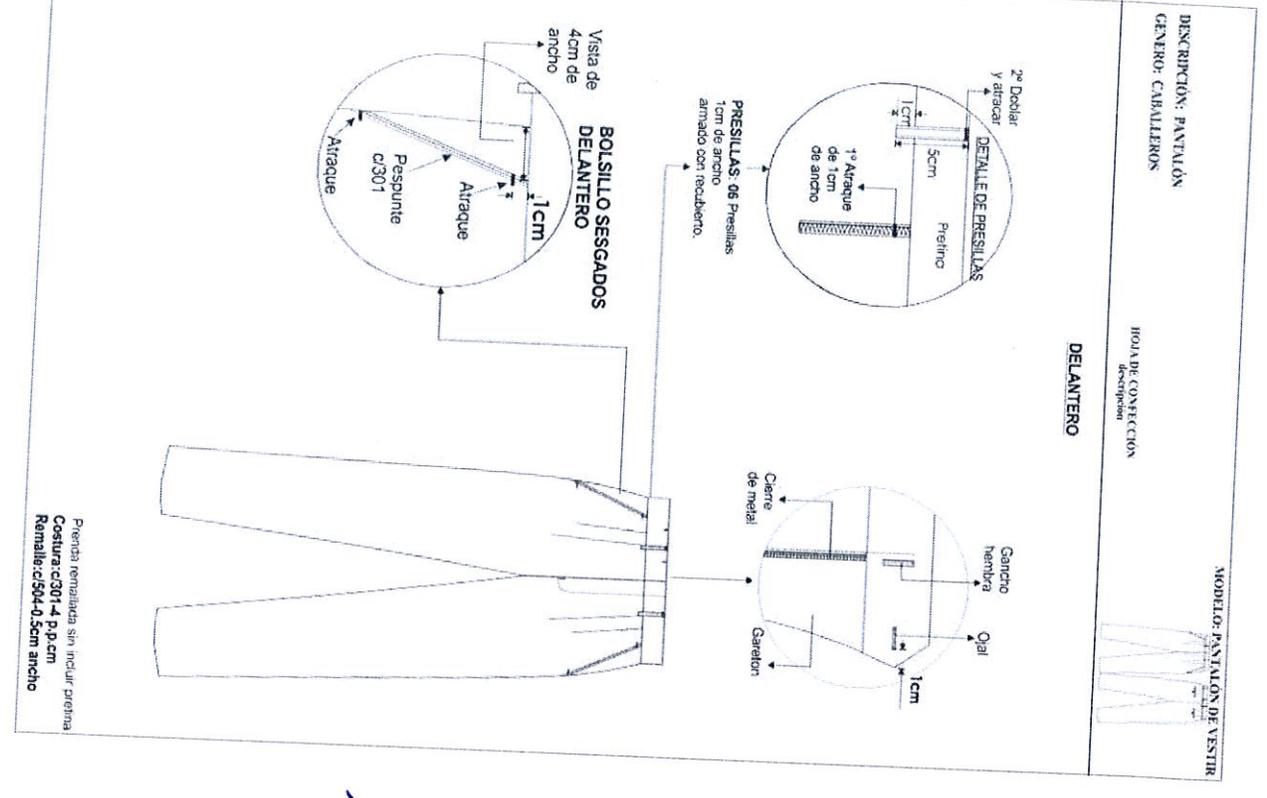
3. BOLSILLO SECRETO
 De tela. Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará ataque vertical de 1cm remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreto será de la misma tela del cuerpo.

4. BOLSILLO DELANTEROS
 Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado

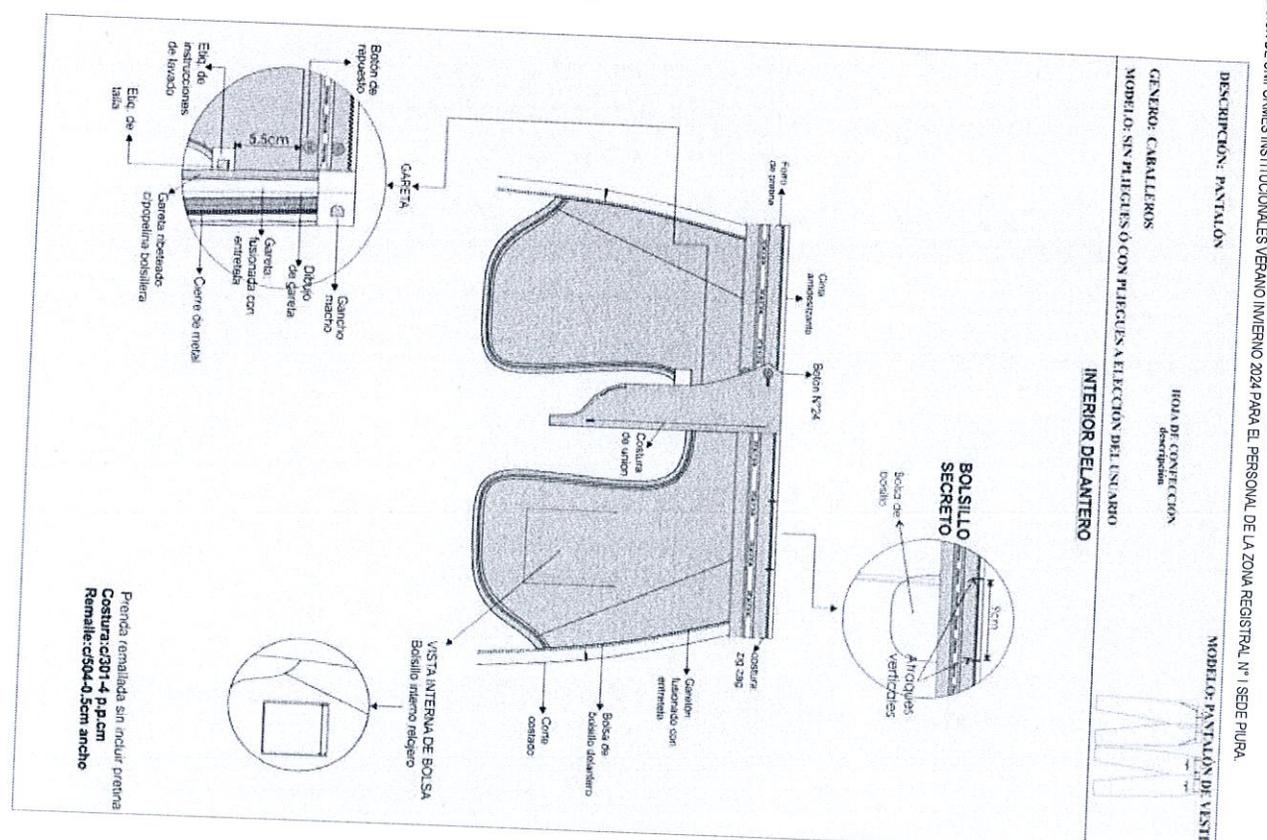


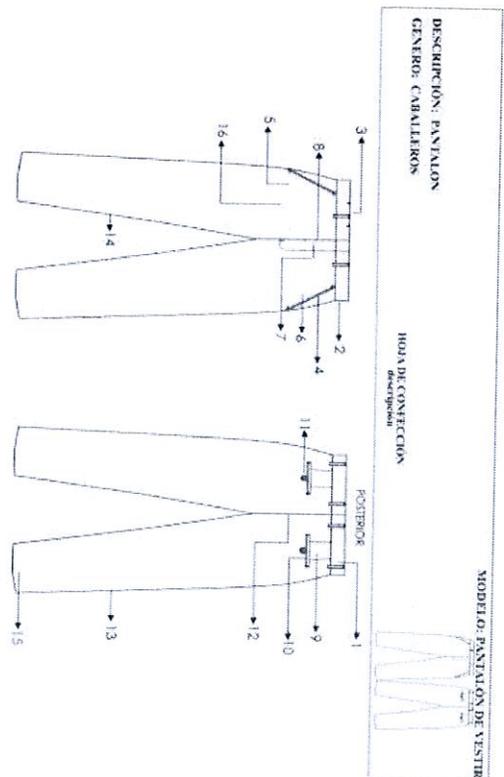
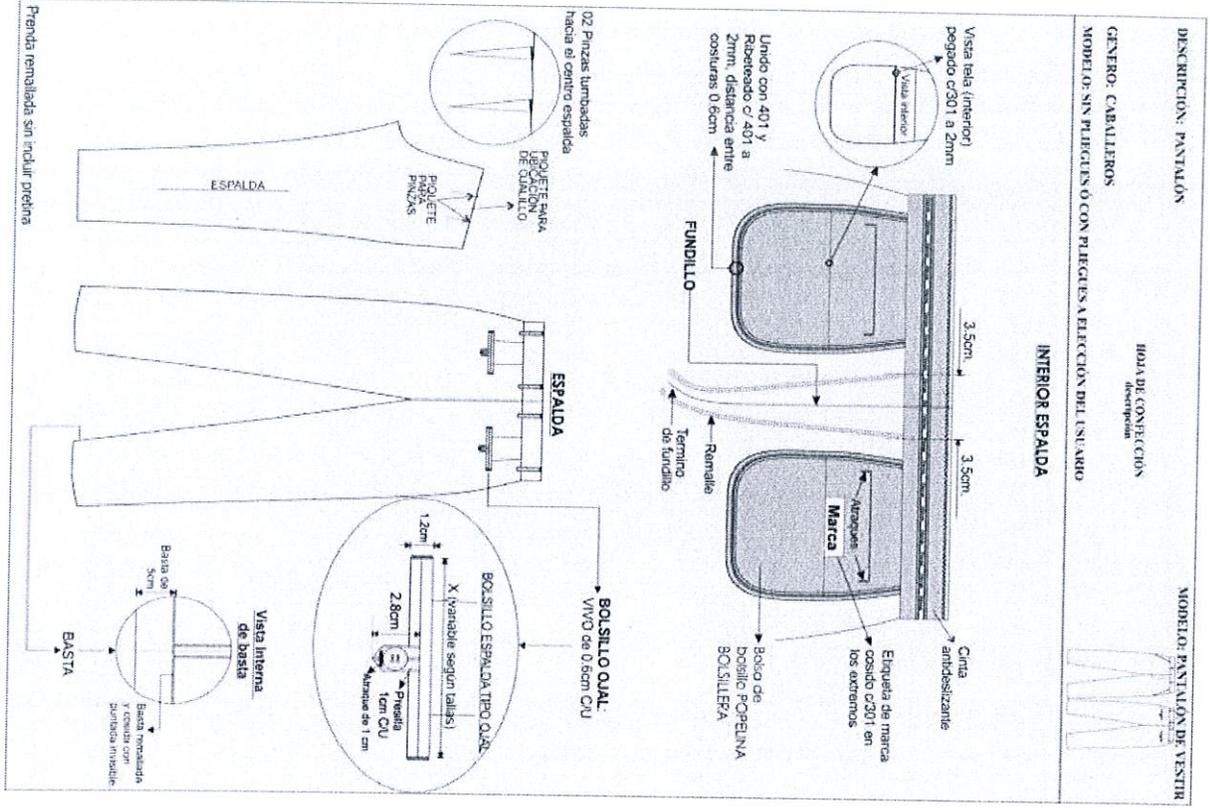
	con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodon 35%poliester
5.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costurarecta a 2mm
6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al toro con pespunte de 2mm, por el exterior se dejan un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevará el orillo con la marca de la tela.
7.GARETA	Con entreteja fusional por el interior. Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un ataque vertical de 1cm
8.GARETÓN	Con entreteja fusional por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
9.PINZAS PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojial centrado en las 02 pinzas, cada lado
10.BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojial, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura seguntalla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran ataques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodon 35%poliester
11.PRESILLA Y BOTON DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojiallo tipo flecha, con un ataque horizontal de 1cm en la parte inferior, así como 1 boton de 24 líneas, el cual ira pegado en laparte inferior del vivo a la dirección del ojiallo.
12.TIRO FUNDILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodon 35%poliester
13.COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm
14.ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
15.BASTA	Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con maquinabastera. Lleva taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Lleva puntera. En la parte delantera
16.DELANTEROS	02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de separación. Prenda remallada sin incluir pretina
FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.
COSTURA	todas las costuras están incluidas remalle sin incluir pretina Tipo de puntada por centimetro: Costura recta 301 - 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros

AVIOS	04 botones de poliester de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela tejidos en su masa, incluido repuesto. 01 juego de garchos de metal inoxidable. 01 Cierre: Cinta de poliester con dientes metálico acabado dorado
ETIQUETAS	Hilo 100% poliester 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela. Cinta p/ pretina elasticada. Entreteja tejida fusional: pretina, vivos, garetta y garetón. Entreteja no fusional no tejida en toro de pretina. Entreteja no fusional tejida en refuerzo de pretina
ACABADOS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño. La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACION	Serán presentados en su colgador de plástico para termo y su respectiva porta termo impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insurnos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras salidas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusinado, etc.



Handwritten blue scribbles and a signature.



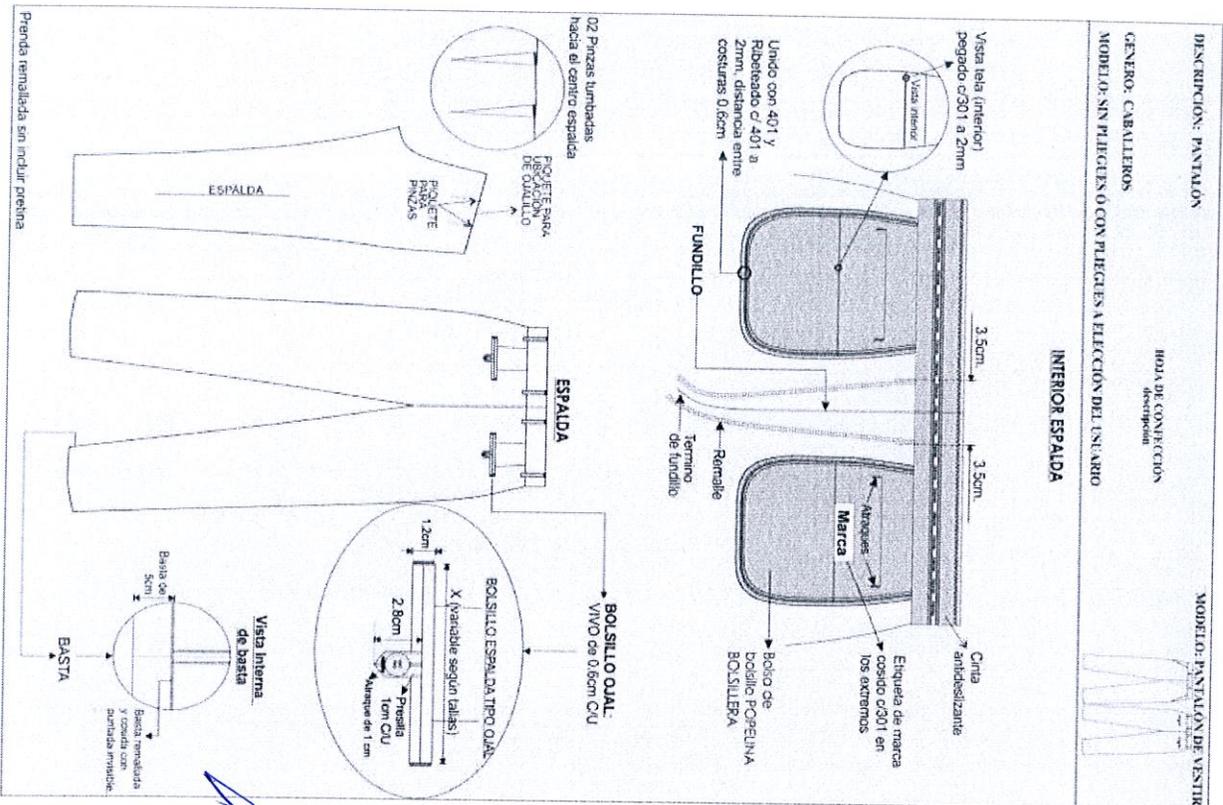


<p>1.PRETINA</p>	<p>Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entreteila fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entreteila no tejida con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entreteila tejida no fusionable de refuerzo de pretina. El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas</p>
<p>2.PRESILLAS</p>	<p>Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.</p>
<p>3.BOLSILLO SECRETA</p>	<p>De tela. Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretinacion costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.</p>
<p>4.BOLSILLO DELANTEROS</p>	<p>Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado</p>

5. BOLSILLO RELOJERO	con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodon 35%poliester El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costurarecta a 2mm
6. VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se dejan vivo de 2mm, la vuelta del bolsillo llevará el orillo con la marca de la tela.
7. GARETA	Con entreteña fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm
8. GARETÓN	Con entreteña fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
9. PINZAS PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojial centrado en las 02 pinzas, cada lado
10. BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojial con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura sequinilla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodon 35% poliester
11. PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJIAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojiallito tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior, así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojiallito.
12. TIRO FUNDILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodon 35%poliester
13. COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm
14. ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
15. BASTA	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquinabastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera
16. DELANTEROS	Sin pliegues
FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.
COSTURA	todas las costuras están incluidas remalle sin incluir pretina Tipo de puntada por centímetro: Costura recta 301 - 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros

ZONA REGISTRAL N° I SEDE PURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-ZRI-PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO INVERNO 2024 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° I SEDE PURA.

AVIOS	04 botones de poliester de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto. 01 juego de ganchos de metal inoxidables. 01 Cierre: Cinta de poliester con dientes metálico acabado dorado Hilo 100% poliester 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.
ETIQUETAS	Cinta p/ pretina elasticada. Entreteña tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón. Entreteña no fusionable no tejida en forro de pretina. Entreteña no fusionable tejida en refuerzo de pretina Unicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACION	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insuños; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusiónado, etc.



ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PUURA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-ZRI-PRIMERA CONVOCATORIA
 ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PUURA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA; CUELLO AMERICANO

1. CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0,6cm y respuntado alfilo a 1,3mm
2. PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado c/entreteila tejida y bastillado a 5mm c/301, unicuello con pie de cuello a 5mm segun piquete. Asentar a 1,3mm crecia, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1,8 cm largo en formahorizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
3. DELANTER OIZQUIERDO	Lleva tachón de 2,9 cm ancho con entreteila fusionable sobrepuestomarmado con 401 doble aguja de 2,5cm de separación donde van los ojales de 1,8 cm.
4. DELANTER ODERECHO	Lleva un bastillado a 2,5 cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones derepuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
5. BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doblado en la parte superior y el modolo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además llevaratracque triangular.
6. CANESÚ	Canesú interior ceantar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con elcanesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.
7. HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
8. YUGO FRANCÉS	16 cm de largo y 2,5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneascentrado en el yugo, fijar crecia dejando pestaña de 1/16"
9. MANGAS	Lleva 02 pliegues de 1,3cm de profundidad con separación de 2cm. Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401) doble aguja). Respunte a 1cm.
10. PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6,4cm y respuntados al filo 1,3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneasen cada puño y 01 ojal de 1,8 cm de largo
11. CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401) doble aguja) 5mm.
12. SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras lumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
13. BASTILLADO DE FALDON	Con recta bastillado a 5mm c/301.
14. ESPALDA	Lleva tabliero central.
AVIOS	12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, teñidos en sumasa incluido repuesto. 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, teñidos en sumasa incluido repuesto Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela. Entreteila tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño. Entreteila tejida fusionable: refuerzo de cuello. Entreteila tejida fusionable: tachón
ETIQUETAS BORDADAS	Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene instrucciones de lavado. Impreso la composición e

PRESENTACIÓN

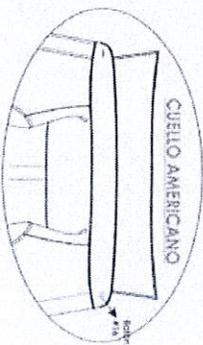
Para la muestra en talla 16 1/2". La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada Camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PURA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-ZRI-PRIMERA CONVOCATORIA
 ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO INVERNO 2024 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PURA.

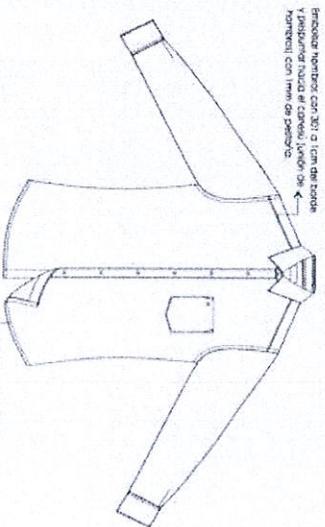
DESCRIPCION: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCION
 distribuida

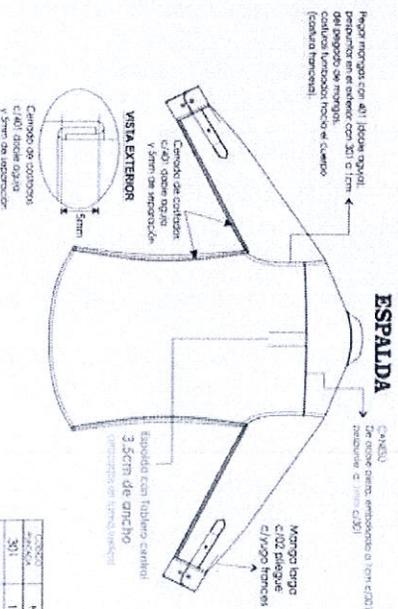
HOJA DE CONFECCION



DELANTERO

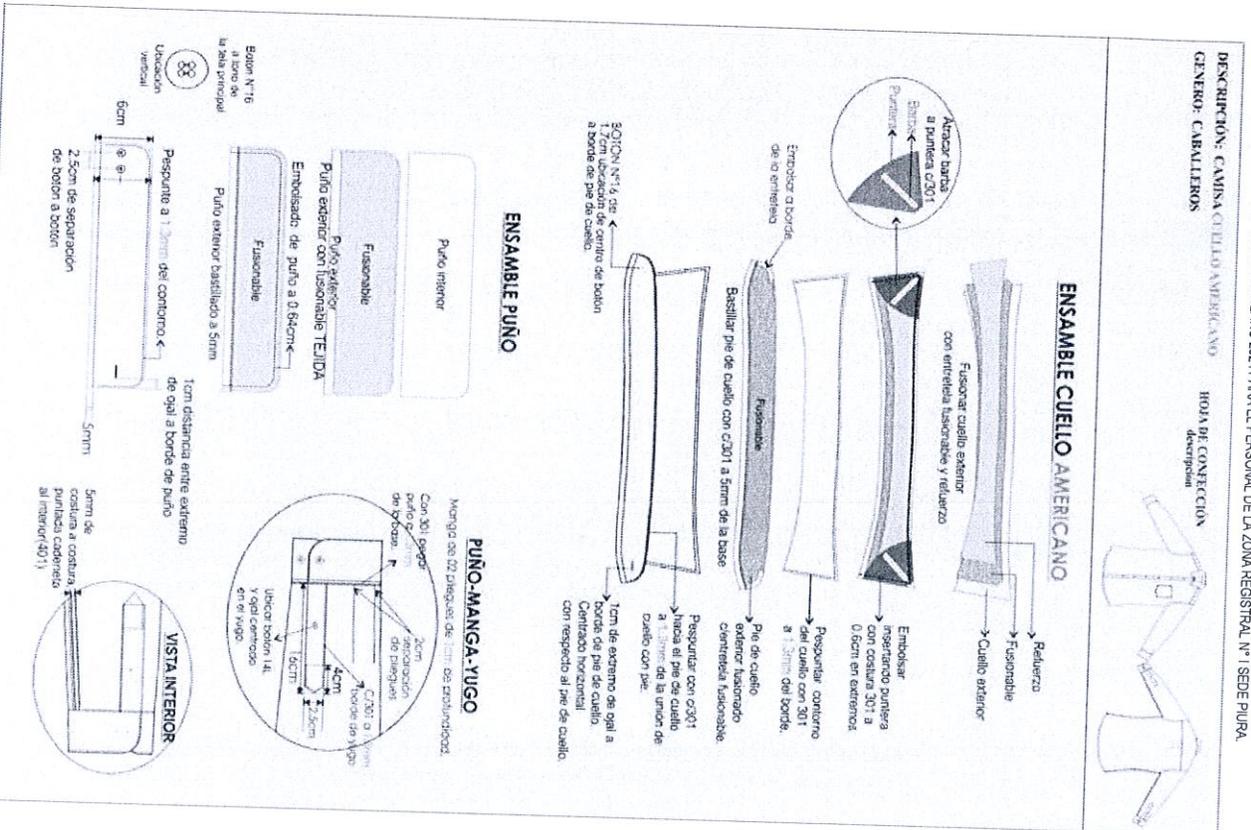
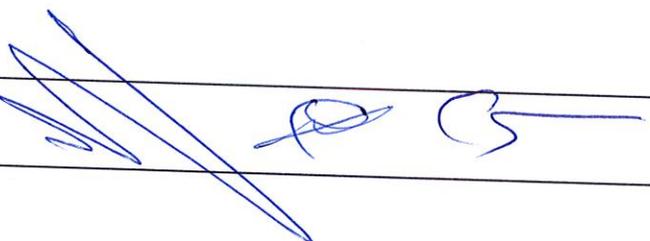
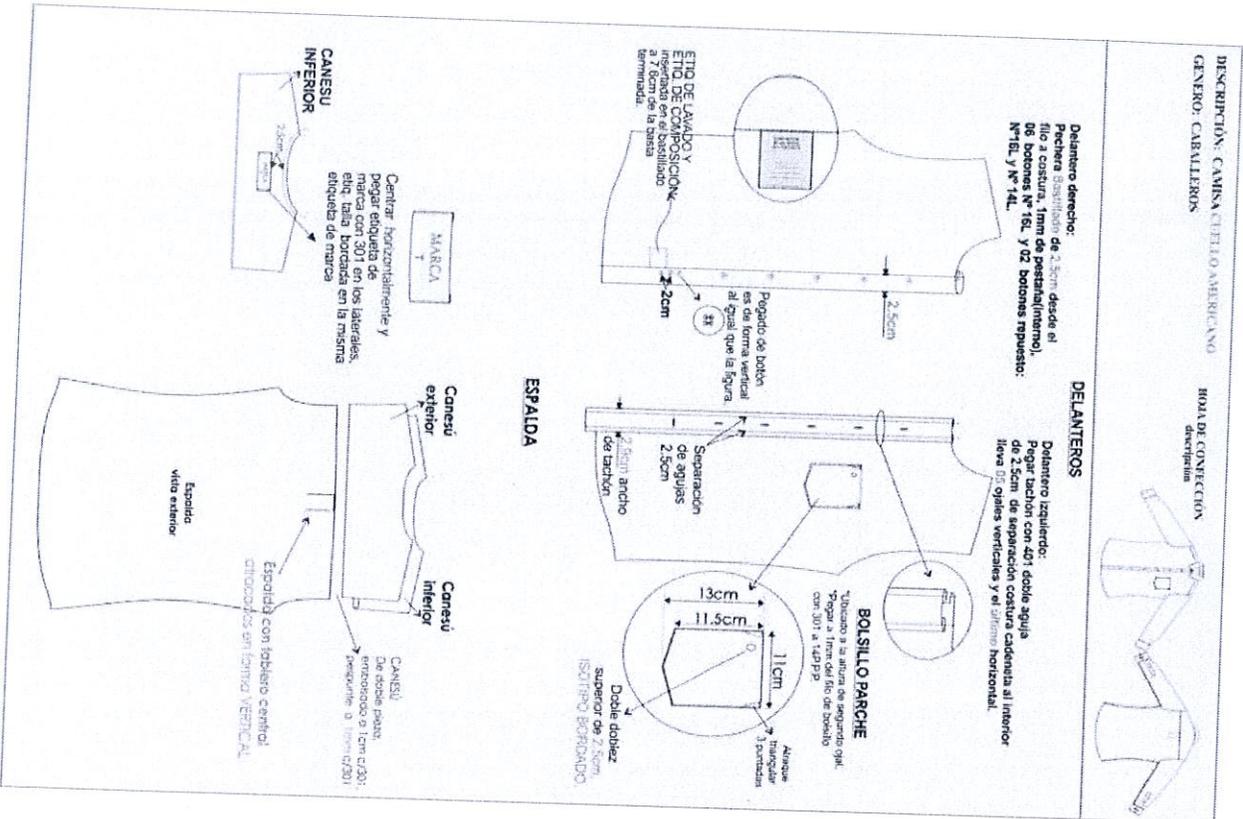


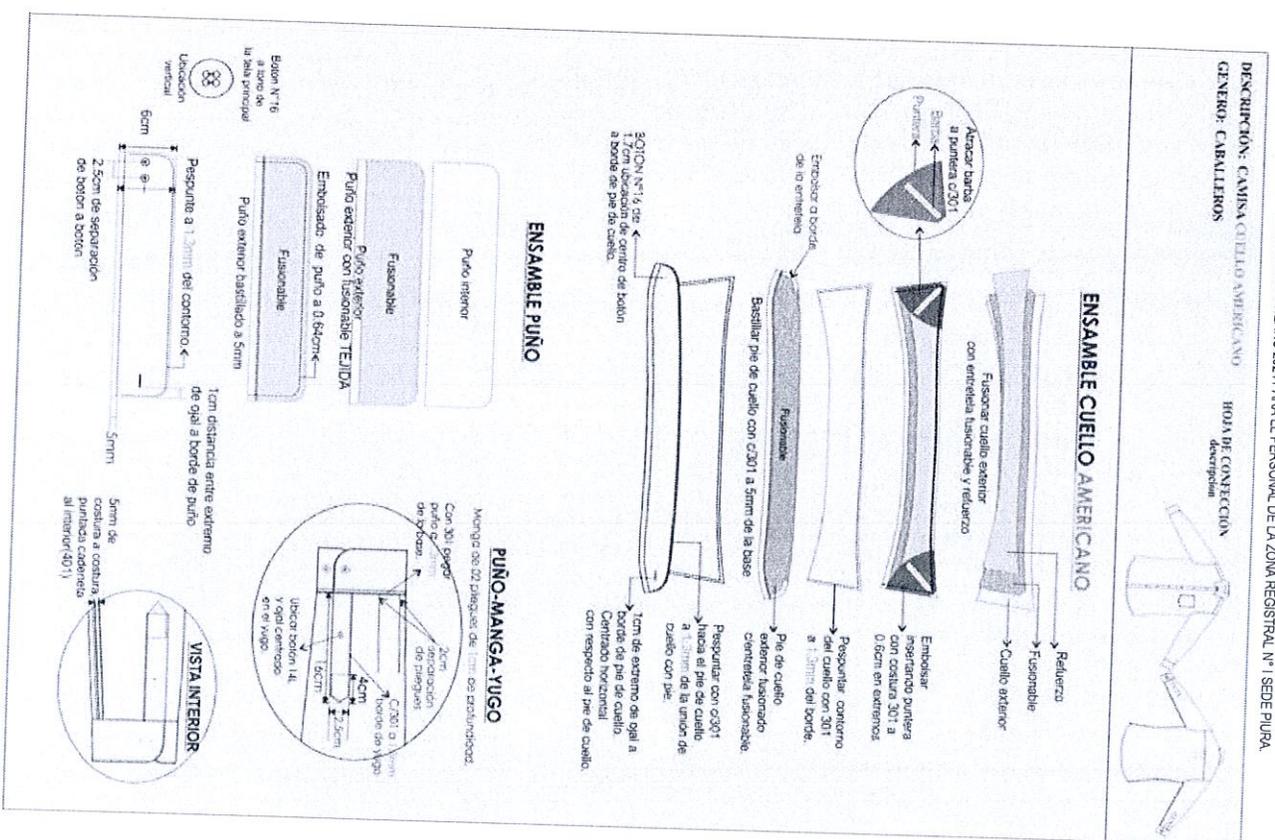
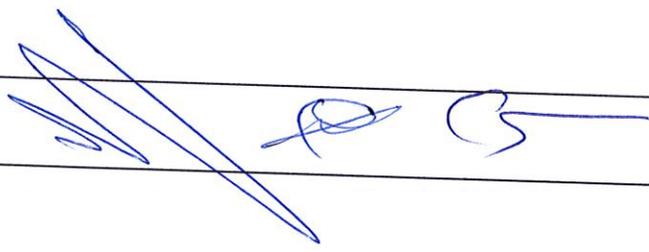
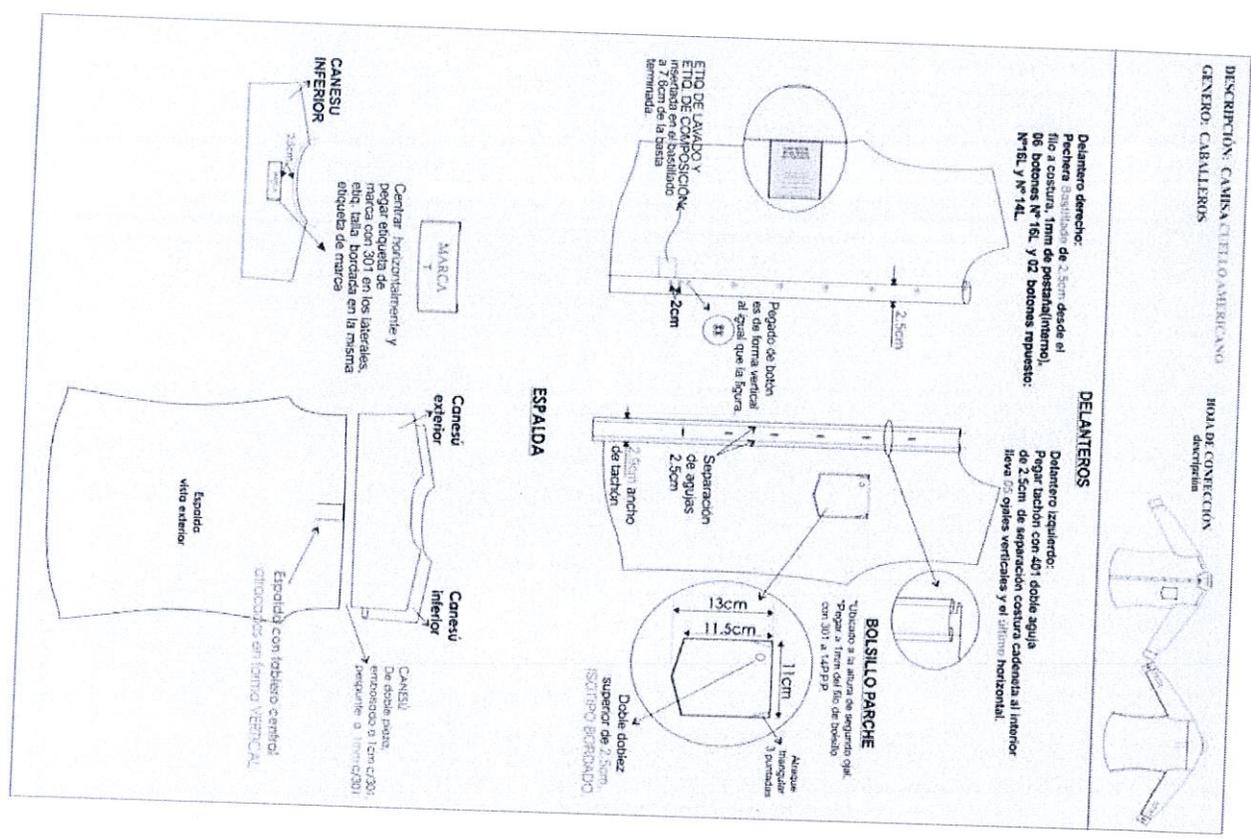
ESPALDA



CONDICION	NO. DE	ALTERNATIVA
30/1	14	PRECIA
40/1	14	ORANCOVA

[Handwritten signature and blue ink scribbles]



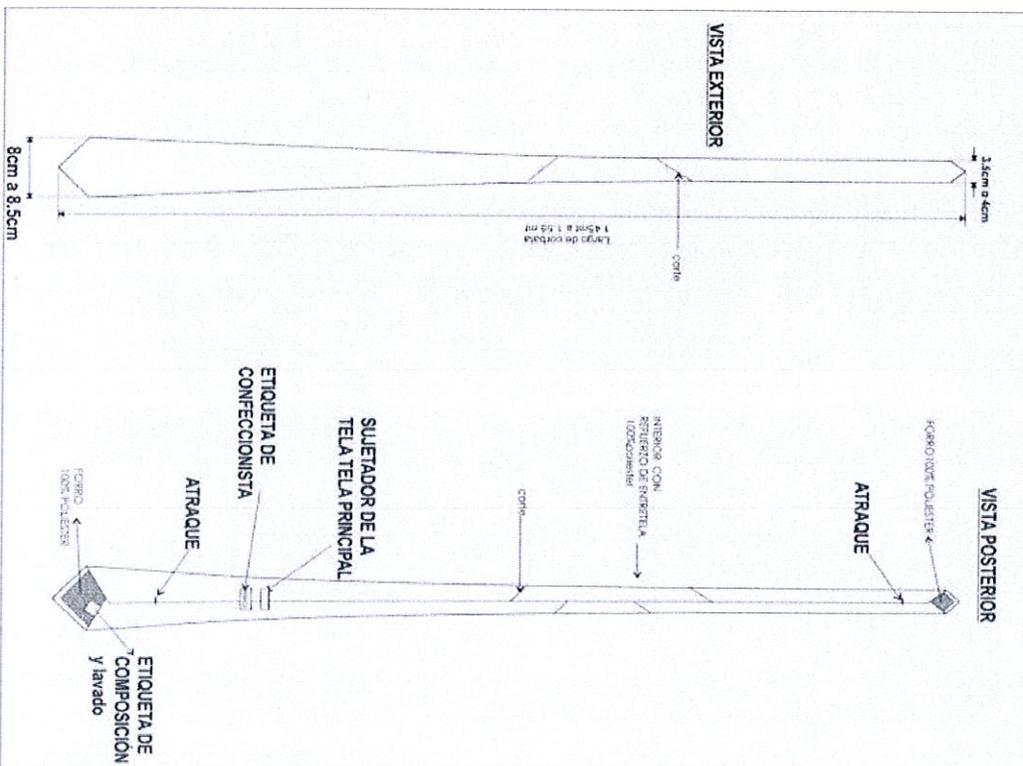


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA

MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto.
COLOR	Granate
TELA	Polyester tejido en microdiseño
COMPOSICION	100% polyester (urdimbre y trama)
DIMENSIONES	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt. Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm ancho menor: 3.5cm a 4cm.
PESO	Peso de 45 hasta 50 grs.
HILLO DE COSTURA	polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
CONFECCIÓN	A medida con 2 vistas. En la vista posterior.
ALMA DE ENTRETELA	Color blanco o crudo 100 % algodón.
FORRO INTERNO	100% polyester, para la parte ancha de la corbata, con puntada deseguridad en la parte superior de la cabeza.
ACABADO	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo
PRESILLA	Atracada de encaje.
ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición dela tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN	En colgador plastico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado de confección. La prenda debera estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saladas, hilos sueltos, mal planchado, etc.

(Handwritten signature and scribbles in blue ink)

DISEÑO DE CORBATA PARA CABALLERO
TELA: corbata-100% POLIESTER
FORRO: 100% polyester
ETIQUETA: MARCA Y COMPOSICIÓN.
ENTRETELA: 100% polyester



ITEM IV

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 DE LAS TELAS DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS
 2024**

**CABALLEROS INVIERNO: ZONA CALIDA S00 Y
 PANTALON**

ESPECIFICACION TECNICA TELA DE INVIERNO UNIFORME CABALLEROS1
 SACO, 2 PANTALONES, 2 CAMISAS, 1 PULOVERS

ESPECIFICACION TECNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES



TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA
DESCRIPCION	:	LANILLA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(45% LANA 55% POLIESTER +- 5%
COLOR	:	AZUL OSCURO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRAMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	254 +- 5% INCLUIVE ORILLOS
PESO GRAMS/M2 (ASTM D-3776)	:	164+- 5%
ARMADURA	:	TELA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 260 +-5 %
Trama	:	Nm 260 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	23.5 +-3 hilos
Trama	:	22.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 Minimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 Minimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 Minimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 Minimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 Minimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 Minimo
ACABADO	:	DECATIZADO TERMOFLUADO

ESPECIFICACION TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	DOBBY DISEÑO ROYAL
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(65% Algodon +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezclantina) (65% Algodon +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezclantina))
Urdimbre	:	
Trama	:	
COLOR	:	BLANCO
PESO GRAMS/M2 (ASTM D-3776)	:	125+- 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	133 +/- 5%
Trama	:	100 +/- 5%
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	:	11 % Mímo
Trama	:	11 % Mímo
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 MÍNIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	4.0 MÍNIMO
AL SUDOR ACIDO	:	4.0 MÍNIMO
AL FROTE SECO	:	4.0 MÍNIMO
AL FROTE HUMEDO	:	3.0 MÍNIMO
ACABADO	:	Hilo color tenido finaldisperso. Tela: Blanqueo mercerizado- blanqueador óptico/resinado - preencogido

ESPECIFICACION TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	DOBBY DISEÑO FLECHITAS
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(65% Algodon +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezclantina) (65% Algodon +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezclantina))
Urdimbre	:	
Trama	:	
COLOR	:	BLANCO
PESO GRAMS/M2 (ASTM D-3776)	:	114.8+- 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	142 +/- 5%
Trama	:	83 +/- 5%
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	:	11 % Mímo
Trama	:	11 % Mímo
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 MÍNIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	3.0 MÍNIMO
AL SUDOR ACIDO	:	3.0 MÍNIMO
AL SUDOR ALCALINO	:	3.0 MÍNIMO
AL FROTE SECO	:	3.0 MÍNIMO
AL FROTE HUMEDO	:	2.0 MÍNIMO
ACABADO	:	Hilo color tenido finaldisperso. Tela: Blanqueo mercerizado- blanqueador óptico/resinado - preencogido

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL
 UNIFORME DE INVIERNO PARACABALLEROS
 2024

[Handwritten signature and blue arrows pointing to the technical drawings below]

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PURA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-ZRI-PRIMERA CONVOCATORIA
 ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PURA
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
 CONFECCION Y ACABADOS: **MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA O 02
 ABERTURAS A ELECCION DEL USUARIO**

<p>DESCRIPCION: SACO GENERO: CABALLEROS</p>	<p>HOJA DE CONFECCION (desplegada)</p>	<p>MODELO: 2 BOTONES</p>
<p>DESCRIPCION: SACO GENERO: CABALLEROS</p>	<p>HOJA DE CONFECCION (desplegada)</p>	<p>MODELO: 2 BOTONES</p>

1.CUELLO	Superior fusionado con entreteña fusionable. Además, lleva pie de cuello. Interior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG - ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico.
2.PRESILLA COLGADOR	Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Contrataque en los extremos.
3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entreteña fusionable, lleva pinzamiento con 301 y llevarán un refuerzo de plástico.
4.BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10,5cm de largo por 2,5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
5.OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de decharcho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2,8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica unodebajo del otro.
6.BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0,6cm por lado superior de 15,7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entreteña fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5,5cm de alto incluyendo el vivo con 15,7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
7.DELANTERO IZQUIERDO (interior forro) BOLSILLOS INTERNOS	El delantero interior con forro de 100%poliéster de la mejor calidad.
8.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0,6cm de ancho cada vivo, con aberturade 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 popelina. bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
9.PORTA LAPICERO	Tipo ojal con vivos de tela de 0,6cm de ancho cada vivo, con aberturade 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
10.CIGARRERA	Tipo ojal con vivos de tela de 0,6cm de ancho cada vivo, con aberturade 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 1,6mm. Bolsa debolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
11.DELANTERO DERECHO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entreteña fusionable, lleva pinzamiento con 301 y llevarán un refuerzo de plástico.
12.BOTONES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.

13.BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0,6cm por lado superior de 15,7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entreteña fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5,5cm de alto
--	--

14.BOLSILLO RELOJERO	incluyendo el vivo con 15,7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados. El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm. El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.
15.DELANTERO DERECHO (interior forro) BOLSILLOS INTERNO	
16.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0,6cm de ancho cada vivo, con aberturade 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo de bolsillo será de popelinabolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados. Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
17.PROTECTOR AXILAR	Medida luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.
18.PLASTON	armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta
19.VUELTA	con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadena en el interior) en contraste, la vuelta se une con eldelantero con costura recta.
20.SOLAPA	En el interior serán fusionadas con entreteña fusionable. En la parteexterna, extremo superior delado izquierdo llevará 01 ojal bordadocon atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2,2cm.
21.COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda, este llevará como refuerzoentreteña fusionable desde la sisa hasta la base.
22.ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido concostura recta con ensanche 2 cm por lado.
23.FORRO DE ESPALDA	De 02 piezas unido con remalle amarr fuelle de 2cm de profundidadcon 301
24.ABERTURA POSTERIOR	Lleva aberturade central de 5cm de cruce, la aberturade lleva refuerzo de fusionable
25.MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estaráunida con costura recta a 1cm.
26.BASTA Y MARTILLO DE MANGA	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2,5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con aberturade 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entreteña fusionable.
27.CABEZA DE MANGA	Es fusionada con entreteña fusionable. Llevará chorrera de fieltropara un mejor armado de la manga.

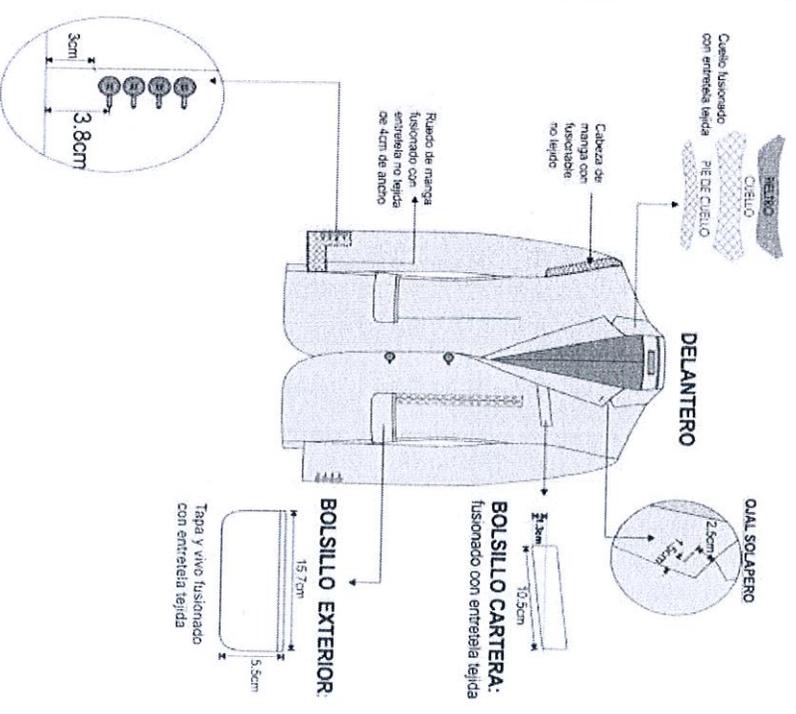
28 HOMBROS	remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.
28 SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
30 BASTA DE SACO	Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte inferior con entretela fusionable.
NOTA	Todos los ensanches de costuras están incluido remalle

FORRO	Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y lamanga, el color del forro es a tono de la tela del saco. Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, a tono de la tela. Estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm.
COSTURAS	Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastrón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero. Costura recta 301 - 4 a 5 Puntadas por centímetros Costura zig zag 304 Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
AVIOS	Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela tenidos en su masa, incluido el de repuesto. Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela tenidos en su masa, incluido el de repuesto. Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster). Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos costadillo (completo), carterera y tapa. Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura. Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal. Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado. Plastrón: Plástica y fieltro. Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insunus, además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.

[Handwritten signature]

DIRECCION: SACO	DESCRIPCION: SACO
GENERO: CABALLERO	GENERO: CABALLERO
HOJA DE CONFECCION	MODELO: 2 BOTONES
descripcion	

ENTRETELAS	DELANTERO: CUELLO VUELTA, VIVOS COSTADILLO (COMPLETO) CARTERA
ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 80% P/L 20% S/S	LAPA, BASTA, CARTERA
ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA: GRIS	ESPALDA SUPERIOR
	CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA CON MANGA OVAL
	RUEDO ESPALDA, ABERTURA.



- Costura c301-4 p.p.m
- Remalle c504-0.5cm ancho
- Zig zag: c304
- PRENDA REMALLADA sin incluir, plastrón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero

DESCRIPCION: SACO
 GENERO: CABALLEROS

HOLA DE CONFECCION
 descripción

MODELO: 1 BOTONES

ESPALDA

HOMBRERAS: anatómica, relleno de algodón con base de fieltro compactado.

CHORRERA: De fieltro

Reforzar la espalda superior con entretela no tejida fusionalable

Abertura con entretela no tejida fusionalable

Ruedo espartaca con entretela no tejida fusionalable 5cm de ancho

-Costura 0,30-1,4 a 2 cm
 -Remallado 0,50-1,0-5cm ancho
 -PRENDA, REMALLADA sin incluir, plastian, chorronera, sisaliteña y forro, cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

PRESENTACION DEL SACO
 Se van presentando en su colgador plastico y su respectivo porta boton.

DESCRIPCION: PANTALON
 GENERO: CABALLEROS

HOLA DE CONFECCION
 descripción

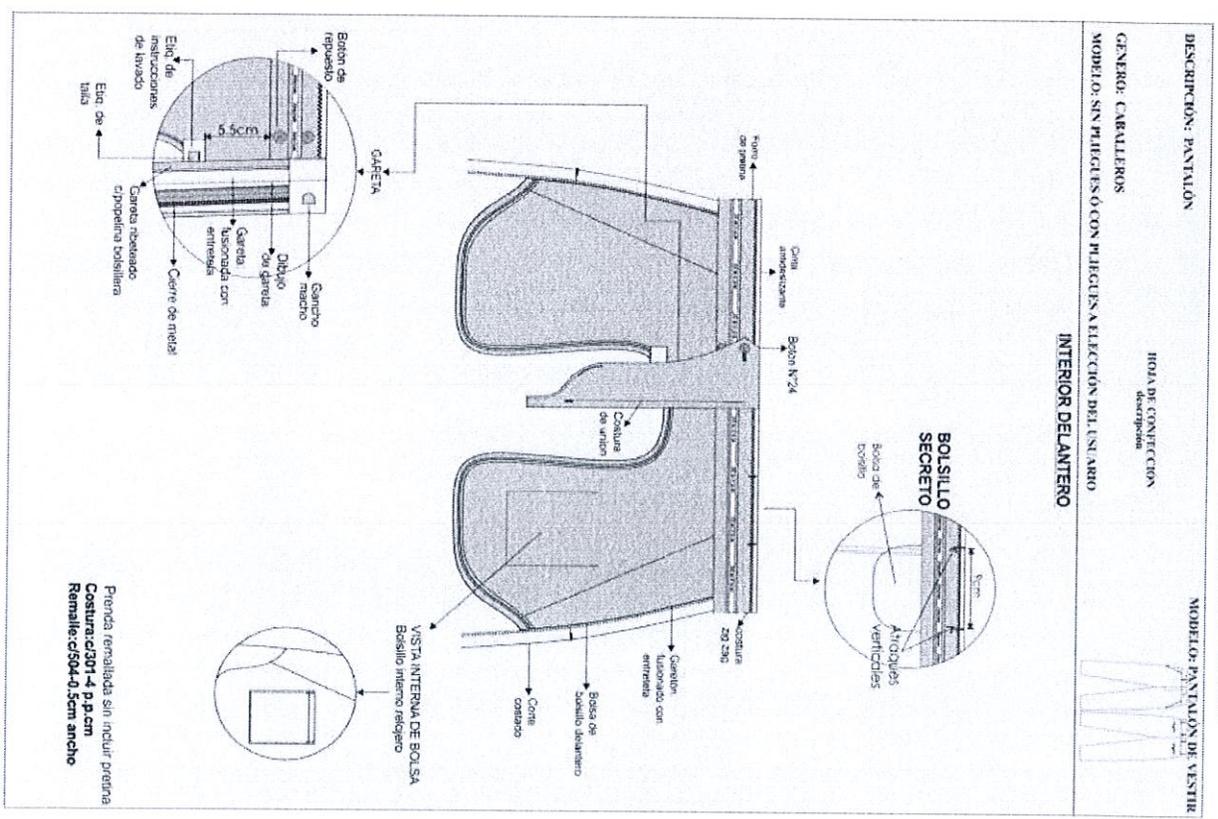
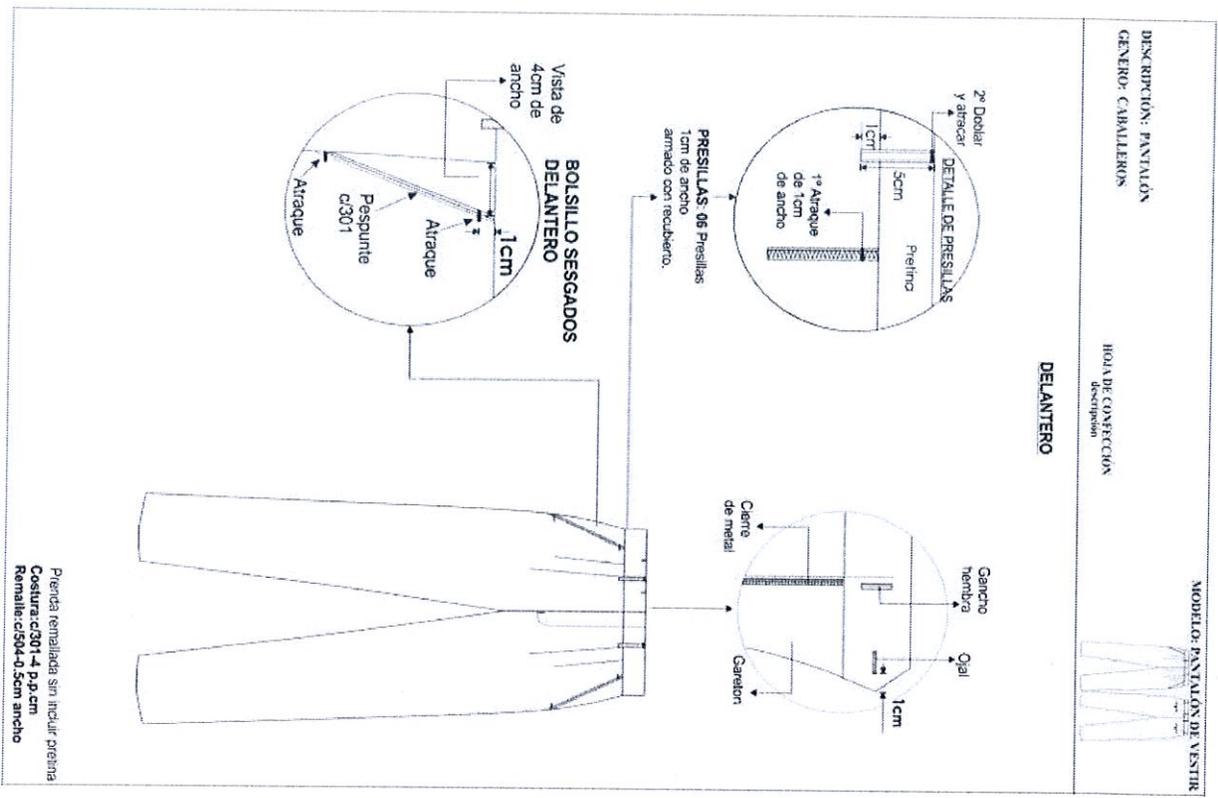
MODELO: PANTALON DE VESTIR

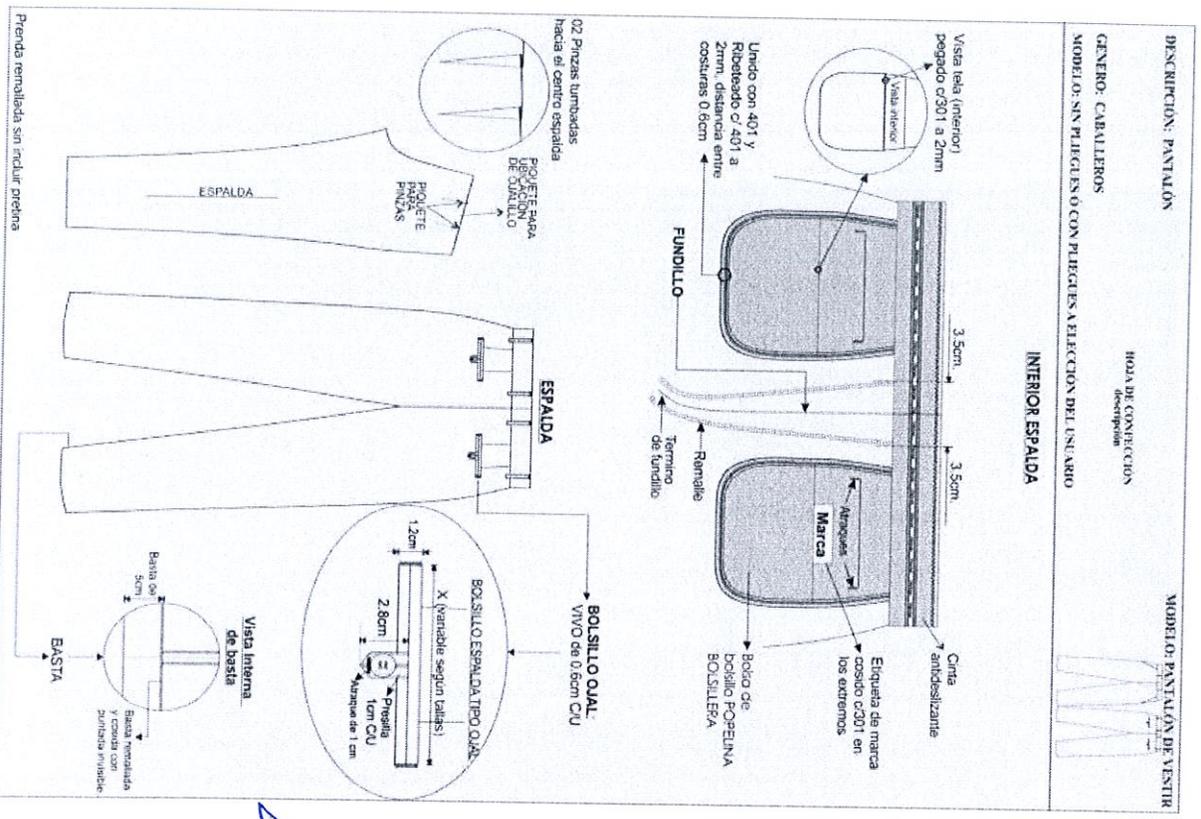
POSTERIOR

1.PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionalable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionalable de refuerzo de pretina. El forro de la pretina será de popelina bolsillero, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevara un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garenón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas
2.PRESILLAS	Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estaran distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior
3.BOLSILLO SECRETA	De tela. Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos, estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
4.BOLSILLO DELANTEROS	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado

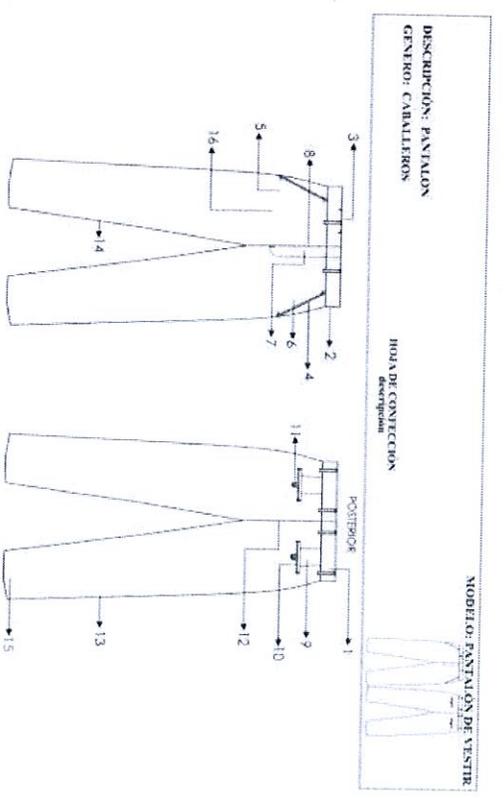
5. BOLSILLO RELOJERO	con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodon 35%poliester El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm
6. VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al toro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm. La vuelta del bolsillo llevará el orillo con la marca de la tela.
7. GARETA	Con entretela fusionable por el interior. Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm
8. GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va emboisado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
9. PINZAS PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojial centrado en las 02 pinzas, cada lado
10. BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojial con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de cadena. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodon 35% poliester
11. PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJIAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojiallo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojiallo.
12. TIRO FUNDILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodon 35%poliester
13. COSTADOS	Remallado y unido con 40T a 1cm
14. ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 40T a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
15. BASTA	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Lleva taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Lleva puntera. En la parte delantera
16. DELANTEROS	02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de separación. Prenda remallada sin incluir pretina
FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.
COSTURA	todas las costuras están incluidas remalle sin incluir pretina Tipo de puntada por centimetro: Costura recta 301 - 4 a 5 Puntadas por centimetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centimetros
AVÍOS	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto. 01 Juego de ganchos de metal inoxidable. 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado

ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insuños; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras salidas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusiónado, etc.
PRESENTACIÓN	

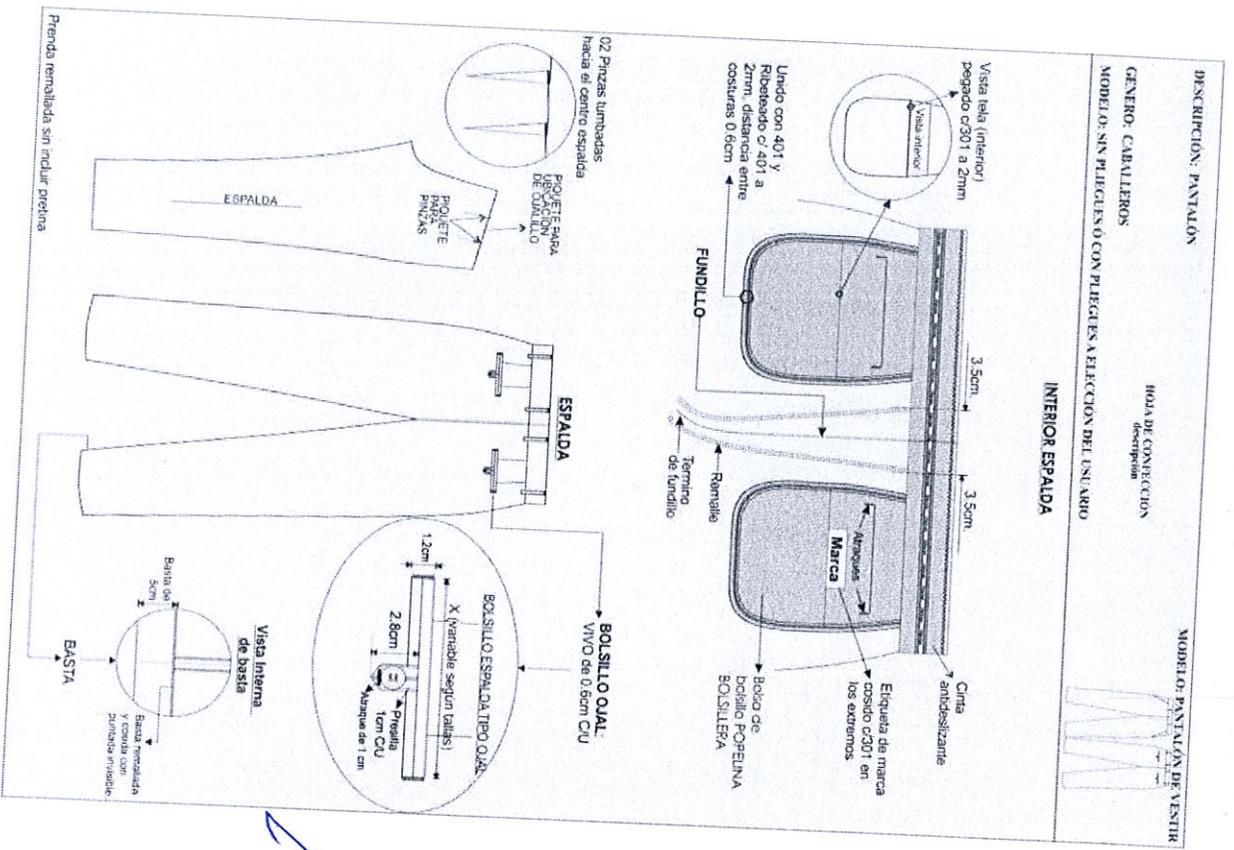




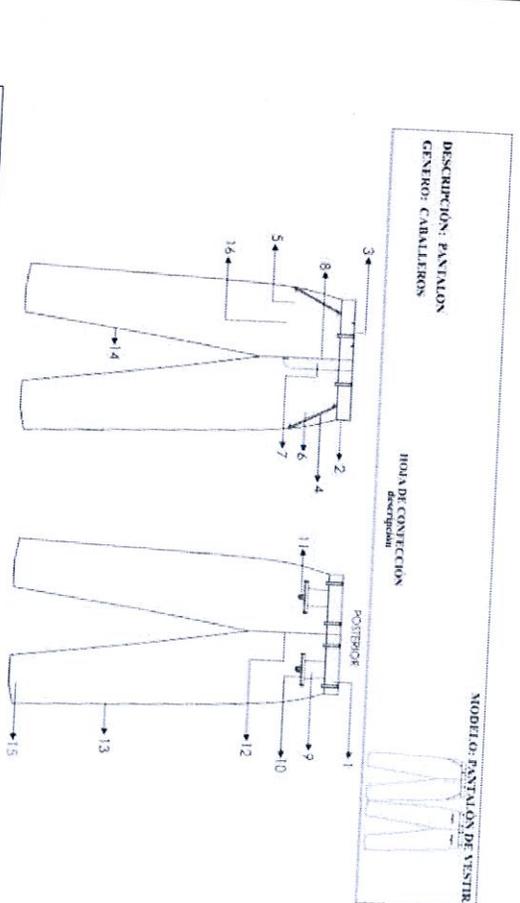
PANTALON SIN PLEGUES A CRITERIO DEL USUARIO



1.PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusional adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusional de refuerzo de pretina. El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al gacón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compactadas
2.PRESILLAS	Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior
3.BOLSILLO SECRETA	De tela. Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de apertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, empujado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
4.BOLSILLO DELANTEROS	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos; los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadenera. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 55%/algodon 35%/poliester



PANTALON SIN PLEGUENO A CRITERIO DEL USUARIO



1. PRETINA

Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entreteja fusional adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entreteja no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entreteja tejida no fusional de refuerzo de pretina. El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garterón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas

2. PRESILLAS

Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.

3. BOLSILLO SECRETA

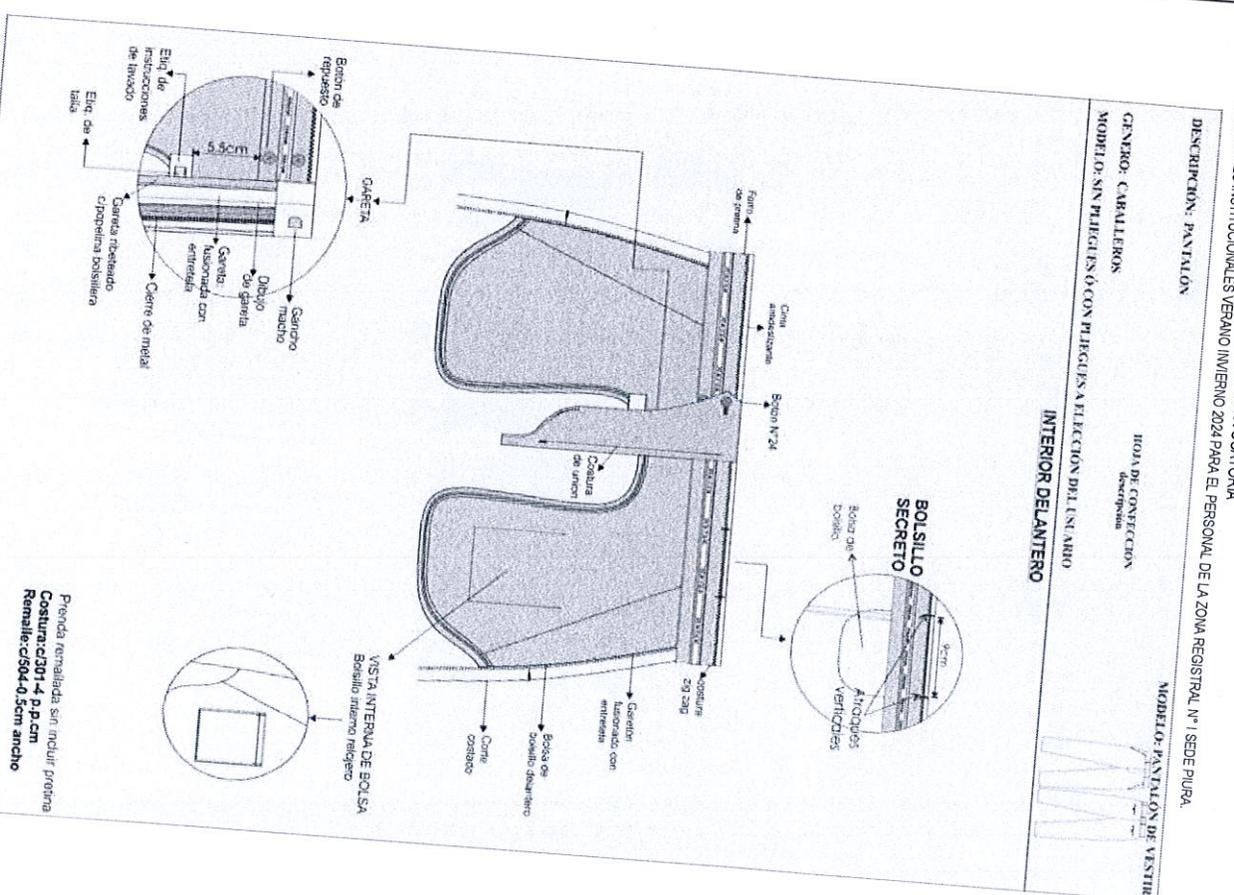
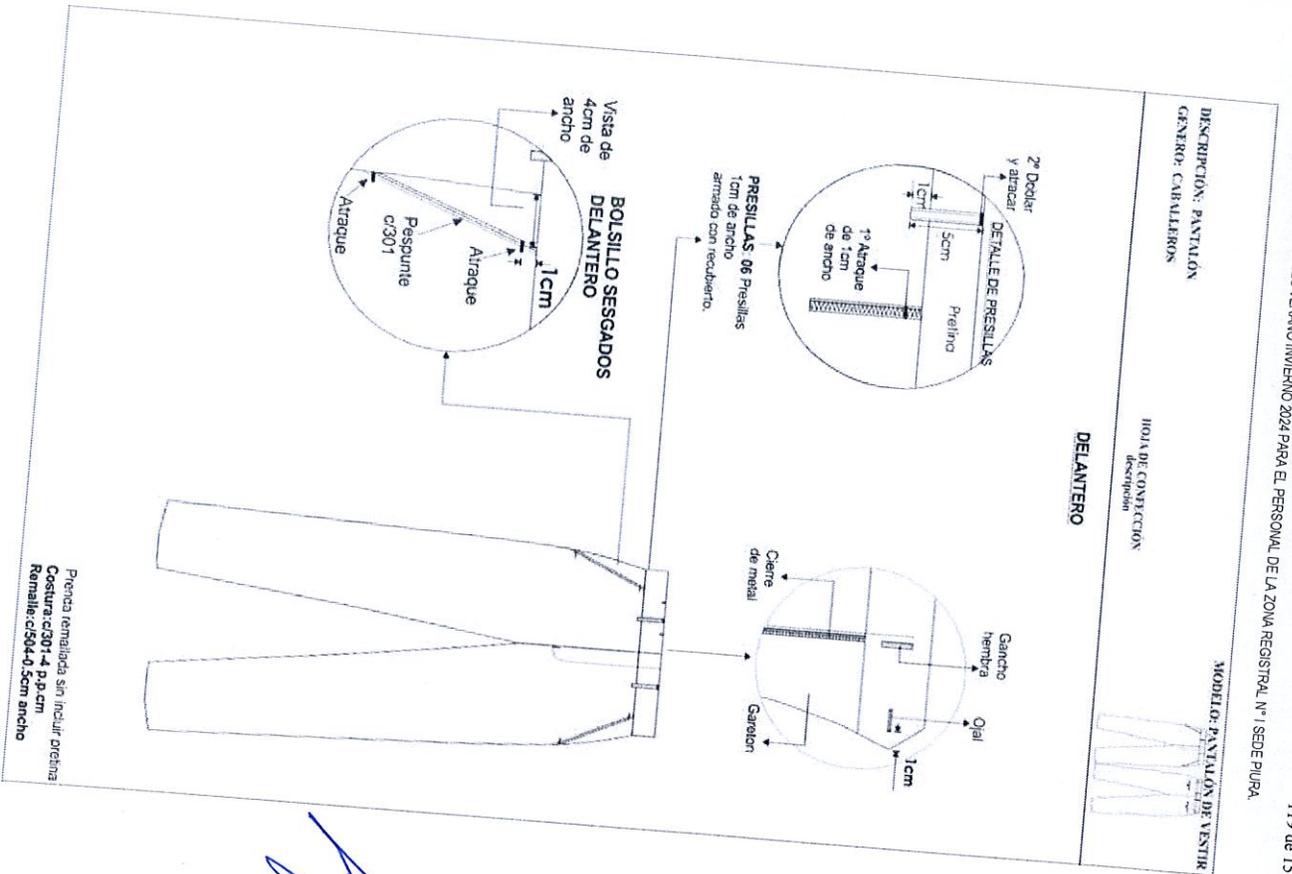
De tela. Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 6cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

4. BOLSILLO DELANTEROS

Con abertura sesgada y pespunzados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos. Los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadenera. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliéster

5. BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm
6. VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se dejan vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevará el orillo con la marca de la tela.
7. GARETA	Con entreteja fusional por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3,5cm en la parte inferior llevará un ataque vertical de 1cm
8. GARETÓN	Con entreteja fusional por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
9. PINZAS PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojai centrado en las 02 pinzas, cada lado
10. BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojai, con vivos de tela de 0,6cm C/U, con abertura seguntalla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran ataques verticales de 1,2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillera y será ribeteado con doble puntada cadeneta; El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodon 35%poliester
11. PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojaillo tipo flecha, con un ataque horizontal de 1cm en la parte inferior, así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en laparte inferior del vivo a la dirección del ojaillo.
12. TIRO FUNDILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3,5cm en la parte superior terminando con costura de 1,2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodon 35%poliester
13. COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm
14. ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
15. BASTA	Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con maquinabastera. Lleva taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Lleva puntera. En la parte delantera
16. DELANTEROS	Sin pliegues
FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES	Popelina bolsillera 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.
COSTURA	Todas las costuras están incluidas remalle sin incluir pretina Tipo de puntada por centimetro: Costura recta 301 - 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros

AVIOS	04 botones de poliester de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto. 01 juego de ganchos de metal inoxidable. 01 Cierre: Cinta de poliester con dientes metálico acabado dorado Hilo 100% poliester 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela. Cinta p/ pretina elasticada. Entreteja tejida fusional: pretina, vivos, garetta y garetón.
ETIQUETAS	Entreteja no fusional no tejida en forro de pretina. Entreteja no fusional tejida en refuerzo de pretina
ACABADOS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño. La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACION	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insusos, además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusional, etc.



PRESENTACION

Para la muestra en talla 16 1/2". La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltaadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusiónado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, manposa con bolsa plástica.

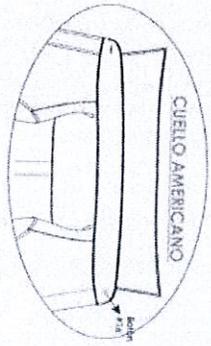
[Handwritten signature in blue ink]

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PURA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024 -RI- PRIMERA CONVOCATORIA
 ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO INVERNO 2024 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PURA.

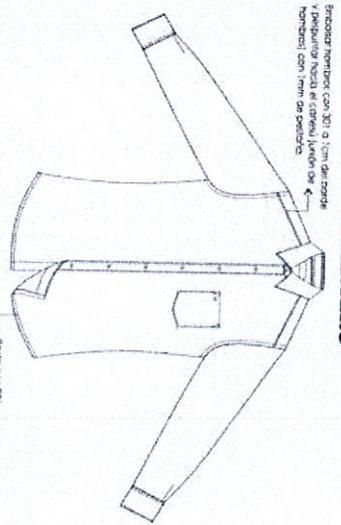
DESCRIPCION: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCION
 descripción

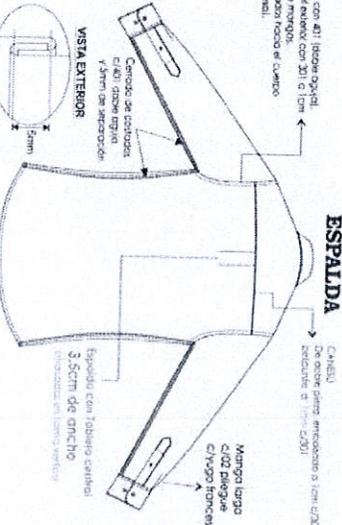
HOJA DE CONFECCION



Prendera hombros con 301 a 1cm del borde
 y prenda en el centro (verón de
 hombros) con 1cm de prenda.



Pegado manga con 411 (botón capital)
 prenda en el exterior con 201 a 1cm
 de prenda (verón de manga)
 costura (verón de manga)
 (costura funcional).



Prendera de costuras
 y 41mm de prenda

TALLE	PEQUEÑO	GRANDE
301	14	40
401	14	40



DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

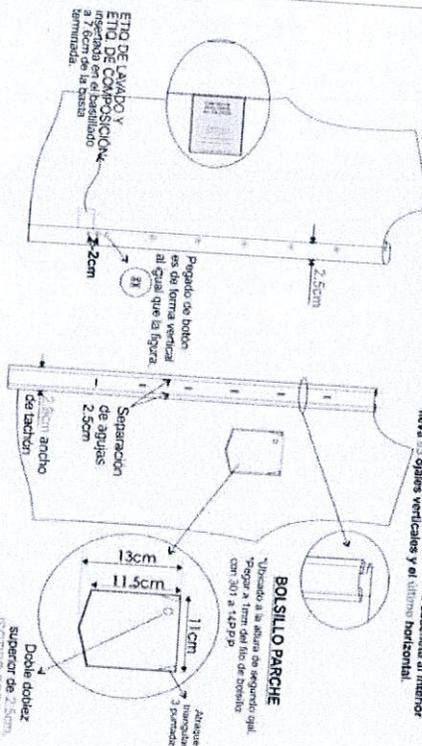
HOJA DE CONFECCIÓN
 dimensión



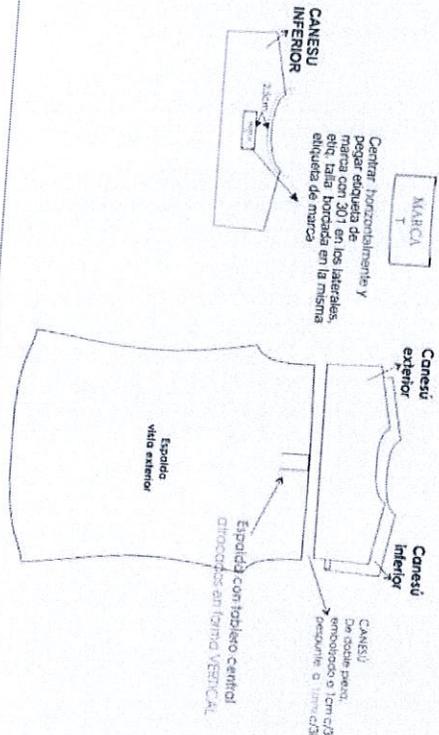
Delantero derecho:
 Pechera biselada de 2,5cm desde el
 borde a costura, 11cm de pesadillo (m),
 de botones N° 16L Y 02 botones resorte:
 N° 16L Y N° 14L.

DELANTEROS

Delantero izquierdo:
 Pegar tachón con 401 doble aguja
 de 2,5cm de separación costura cadaventa al interior
 lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.



ESPALDA



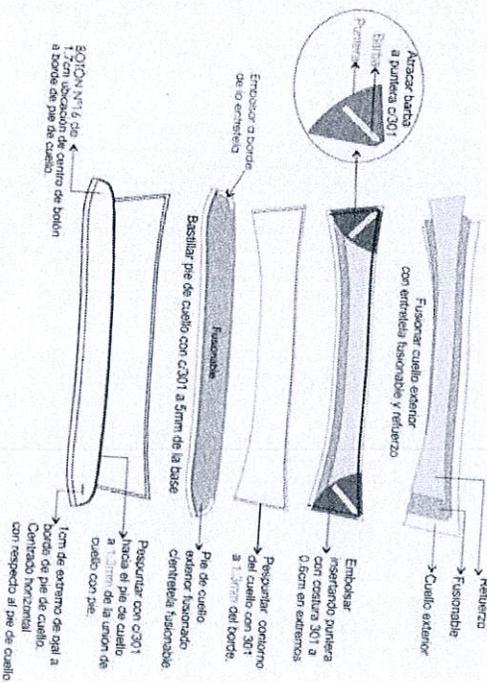
ZONA REGISTRAL N° I SEDE PURA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-ZRI-PRIMERA CONVOCATORIA
 ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° I SEDE PURA.

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

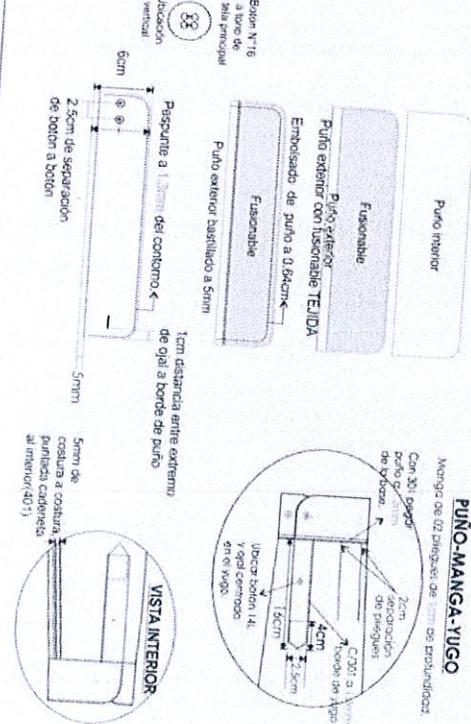
HOJA DE CONFECCIÓN
 dimensión



ENSAMBLE CUELLO AMERICANO

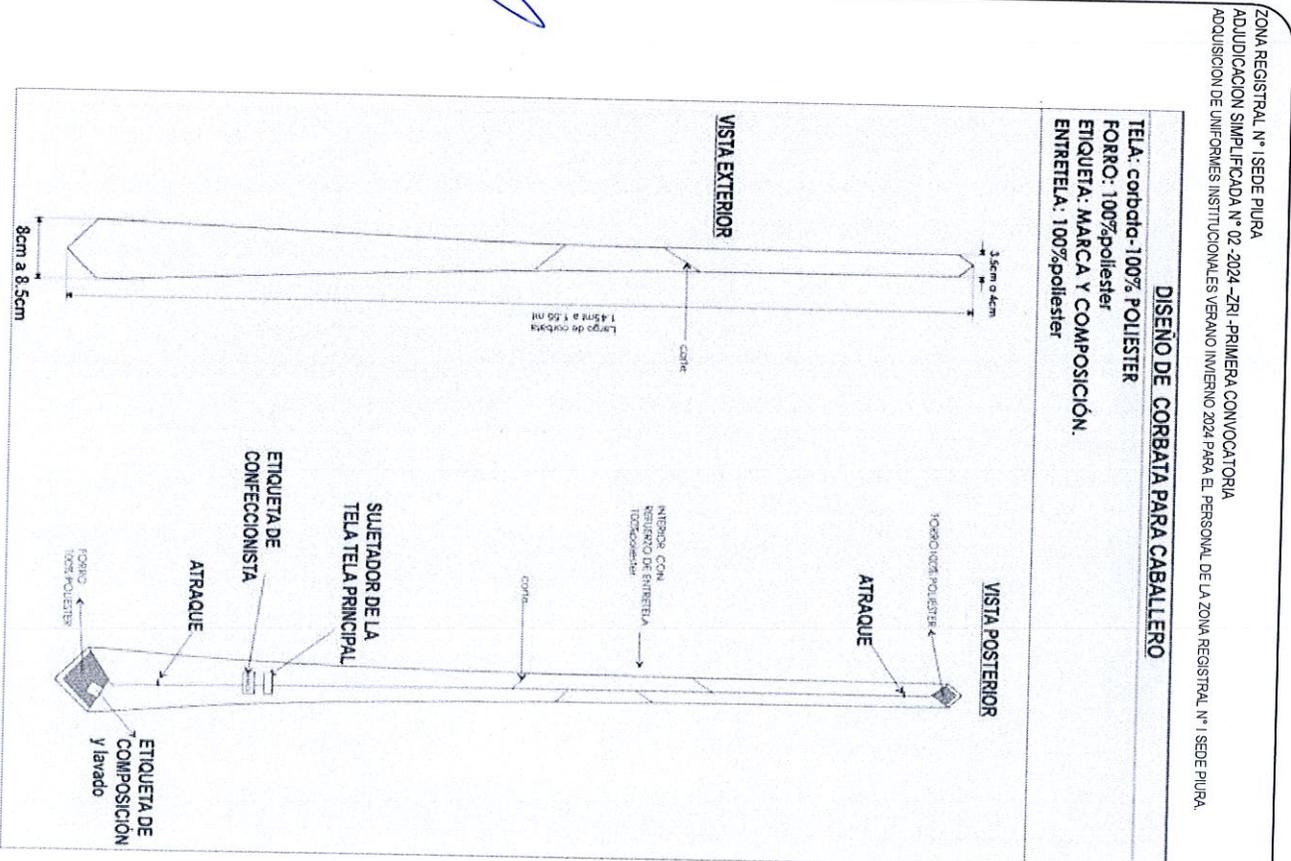


ENSAMBLE PUÑO



MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto.
COLOR	Granate
TELA	Polyester tejido en microdiseño
COMPOSICIÓN	100% polyester (urdimbre y trama)
DIMENSIONES	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt. Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm ancho menor: 3.5cm a 4cm.
PESO	Peso de 45 hasta 50 grs.
HILLO DE COSTURA	polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
CONFECCIÓN	A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.
ALMA DE ENTRETELA	Color blanco o crudo 100 % algodón.
FORRO INTERNO	100% polyester, para la parte ancha de la corbata, con puntada deseguridad en la parte superior de la cabeza.
ACABADO PRESILLA	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo
ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR	Atracada de encaje. Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabada confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costurassalladas, hilos sueltos, mal planchado, etc.

(Handwritten signature and scribbles)



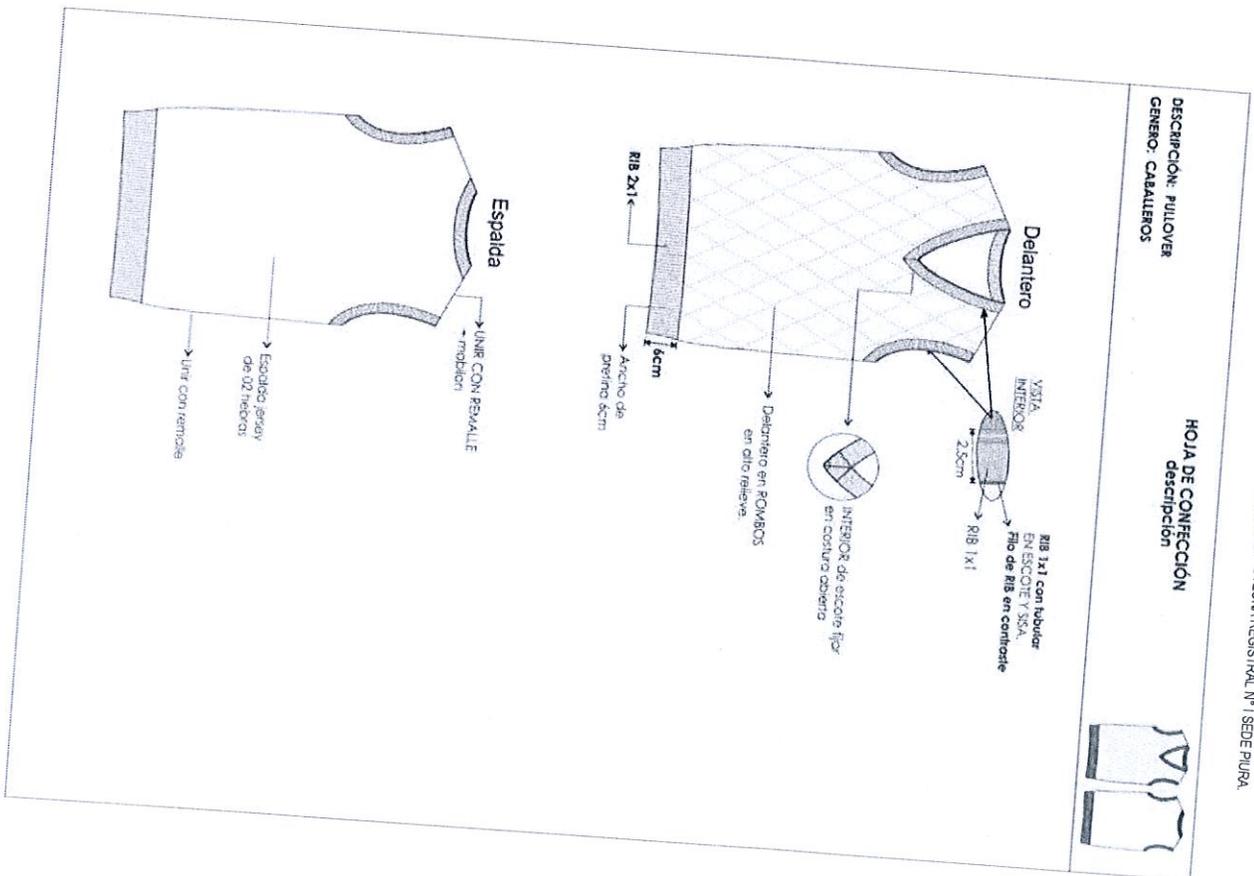
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PULLOVER

129 de 157

MODELO	Cuello en "V" cerrada según modelo con diseño rombos.
CONFECCION	Con aplicación filo de rib en contraste en cuello y sisas.
HILADO	Tacto algodón según usuaría. 100%acrilico Título: 2/32 suave, T Q. Nm final +/- 0,5
COLOR	Gris a tono de la tela del saco
CONFECCION	Tejido en máquina, tallaje apropiado a las tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL)
DELANTERO-ESPALDA	Tejido, en rombos en alto relieve
CUELLO	V", RIB 1x1 CON TUBULAR en el escote. Filo del RIB en contraste.
PRETINA	De 6cm en cuerpo
CUELLO PRETINA	2,5 cm en escote.
HILLO	Cuello pegado en máquina tubular. Unión del V cosido a mano.
COSTURAS	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMALLAS	1"1pp/+/-10%
ACABADO	El ancho de remalle es de 0,5cm Planchado y vaporizado
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla L. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, Será presentada en una bolsa doblado y vaporizado.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PUJUA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 -2024 -ZRI-PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO INVERNO 2024 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PUJUA



**CAPITULO IV
 FACTORES DE EVALUACION**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.
 Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION
A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$ PI = Oferta OI = Puntaje de la oferta a evaluar Om = Precio PMP = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
OTROS FACTORES DE EVALUACION	
B. PLAZO DE ENTREGA¹¹ Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	De [30] hasta [35] días calendario: [20] puntos De [36] hasta [40] días calendario: [10] puntos De [41] hasta [44] días calendario: [05] puntos
D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR¹² Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Mas de [12] hasta [24] MESES: [20] puntos

¹¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.
¹² Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

FACTOR DE EVALUACION **PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION**

G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Evaluación: La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio: MEJORA 01 Basta protegidas en la parte posterior (falda, pantalón) MEJORA 02 Costuras interiores cubiertas con dobles del forro (sacos) MEJORA 03 Costuras exteriores uniformes y finas MEJORA 04 Ojales simétricos debidamente cosidos no disparejos MEJORA 05 Botones debidamente pegados simétricos no disparejos Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada.	Mejora 1 : [2.5] puntos Mejora 2 : [2.5] puntos Mejora 3 : [2.5] puntos Mejora 4 : [2.5] puntos (Máximo 10 puntos)
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹³

Importante
 Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPITULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA] a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACION].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA], SEGUN CORRESPONDA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DIA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCION DEBIDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO, EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁵

¹⁵ Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DIA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS.¹⁶

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTIA PRESENTADA] N° [INDICAR NUMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTIA PRESENTADA] N° [INDICAR NUMERO DEL

¹⁵ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorial(es), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DOCUMENTO] emitida por **SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE**, la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200 000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Solo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGÁ SUS VEGES] y la conformidad [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para EL CONTRATISTA no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo para EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifestadamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o.
 $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la elección de la garantía de fiel cumplimiento. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzarse cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES
Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN
EL CONTRATATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATATISTA se compromete a 1) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y 2) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a estos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARGO LEGAL DEL CONTRATO
Solo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PUURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-ZRI-PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO INVIERNO 2024 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PUURA

GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02 -2024 -ZRI Primera Convocatoria
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	o		
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :	SI	NO
MYPE ¹⁸			
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁹.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 51 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXOS

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
 Comité de Selección
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-ZRI Primera Convocatoria
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :				
MYPE ²⁰ :	<table border="1"> <tr> <td>Teléfono(s) :</td> <td>SÍ</td> <td>NO</td> </tr> </table>	Teléfono(s) :	SÍ	NO
Teléfono(s) :	SÍ	NO		
Correo electrónico :				
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :				
MYPE ²¹ :	<table border="1"> <tr> <td>Teléfono(s) :</td> <td>SÍ</td> <td>NO</td> </tr> </table>	Teléfono(s) :	SÍ	NO
Teléfono(s) :	SÍ	NO		
Correo electrónico :				
Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :				
MYPE ²² :	<table border="1"> <tr> <td>Teléfono(s) :</td> <td>SÍ</td> <td>NO</td> </tr> </table>	Teléfono(s) :	SÍ	NO
Teléfono(s) :	SÍ	NO		
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:
 Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se integrará en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 51 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.
²² Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 del Reglamento.
 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
 6. Notificación de la orden de compra²³.
- Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante
 común del consorcio

Importante
 La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

(ART. 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)
DECLARACION JURADA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-ZRI Primera Convocatoria
Presente.-

Señores
Comité de Selección
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-ZRI Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
Comité de Selección
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-ZRI Primera Convocatoria
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
Comité de Selección
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 -2024 -ZRI Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
Comité de Selección
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 -2024 -ZRI Primera Convocatoria
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL CONSORCIADO 1];
 2. [NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL CONSORCIADO 2];

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMUN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....];
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%] ²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%] ²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100% ²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

..... Consorciado 1
 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
 o de su Representante Legal
 Tipo y N° de Documento de Identidad

..... Consorciado 2
 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
 o de su Representante Legal
 Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante
 De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
 Comité de Selección
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02 -2024 -ZRI Primera Convocatoria
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal; no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACION]".

ANEXO N° 7
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACION DE LA EXONERACION DEL IGV

Señores
Comité de Selección
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-ZRI Primera Convocatoria
 Presente:-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa ²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonia y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonia (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonia; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonia. ²⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
 Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
Comité de Selección
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-ZRI Primera Convocatoria
 Presente:-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O/C	FECHA DE LA CONFORMACION DEL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTAS ³⁰	MONTO FACILADO ACUMULADO ³¹
1										
2										
3										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ochos (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Se el titular de la experiencia no es el postor, consignar el día expedido correspondiente a la matriz en caso que el postor sea sucesor, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según medio, según lo previsto en el "Compendio que la sociedad matriz y la sociedad consiguientemente misma empresa jurídica comprenda tanto respecto a la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en el "Compendio que la sociedad matriz y la sociedad consiguientemente misma empresa jurídica comprenda tanto respecto a la experiencia de su matriz". De esta manera, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad matriz, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria entre otras, en los futuros procesos de selección en los que participe.

³² Se refiere al monto del contrato incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio usado debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

²⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonia. Las sociedades conyugales son aquellas que elijan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁸ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACION DE LA EXONERACION DEL IGV

Señores
 Comité de Selección
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 -2024 -ZRI Primera Convocatoria
 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

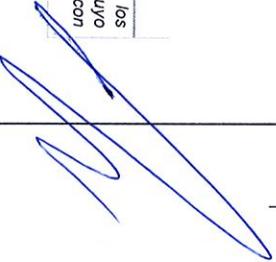
- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa ²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonia y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonia (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonia; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonia.²⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Quando se trata de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



²⁷ En el artículo 1 del Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonia. Las sociedades conyugales son aquellas que ejercen la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁸ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
 Comité de Selección
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 -2024 -ZRI Primera Convocatoria
 Presente.-

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO, O/C, CONTRATO DE SERVIDO O CP ²⁹	FECHA DEL CONTRATO DE SERVIDO O CP ²⁹	FECHA DE LA OPORTUNIDAD DE SERVIDO O CP ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONT. FACTURAS ACUMULADA ³²
1										
2										
3										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la contratación se emita dentro del dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o la tenanteda por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Orden N° 27-03-2017/DN, "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la matriz o de la sucursal, en una operación de reorganización societaria que asimismo, se en virtud de la escisión se transfiera un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio transada. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transada, como consecuencia de la reorganización societaria antes mencionada, en los diversos procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio, venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

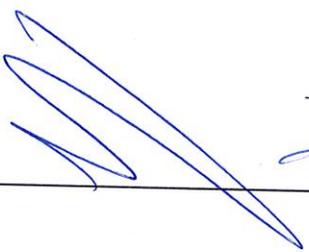
³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / CONTRATANTE DE PAJO	FECHA DEL CONTRATO O CP 2º	FECHA DE LA CANCELACION DE SER EL CASO 2º	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONEDA	IMPORTE 2º	TIPO DE FACTURAS 2º	MONTO ACUMULADO 2º
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o comun, según corresponda



ANEXO N° 9
DECLARACION JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
 Comité de Selección
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-ZRI Primera Convocatoria
 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA PERSONA JURIDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cauteriar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osece.gob.pe/impcontent/relacion-de-proveedores-sancionados>.
 También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUENA EMPRESA

Señores
Comité de Selección
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 -2024 -ZRI Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-línea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACION DE NOTIFICACION DE LA DECISION DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACION

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
Comité de Selección
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 -2024 -ZRI Primera Convocatoria
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRONICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.